
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 30 de enero de 2017

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Rosa M.ª Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

D.ª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

D.ª M.ª Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

D.ª Raquel Moral Calvo

D.ª Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús M.ª García García

D.ª M.ª Consolación Fernández Martínez

D. Óliver Lolo Martínez

D.ª M.ª Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

D.ª M.ª del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D. Rubén Jiménez Jiménez

D.ª Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D.ª María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 30 de enero de 2017 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D.ª M.ª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Excusa su asistencia la Sra. Aldama León (PR).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2017/SE-PRP: APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:

- **EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 13 DE DICIEMBRE DE 2016 (18/2016)**
- **ORDINARIA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016 (19/2016)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Extraordinaria y Urgente de fecha 13 de diciembre de 2016 (18/2016).

- Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2016 (19/2016).

Por parte de la Sra. Secretaria General se informa que se ha detectado un error en el punto 9 de la sesión 19/2016/Pleno - Ordinario/19 de diciembre "Proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida. Objeto: Moción para regular la contratación con empresas que operen en paraísos fiscales" - Expte- 10/2016/AL-PIU

Donde dice:

"El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con diez votos a favor de la proposición (8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano, ningún voto en contra y once abstenciones (9 del Partido Socialista y 2 del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación acuerda aprobar la siguiente proposición"

Debe decir:

"El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, con diez votos a favor de la proposición (8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano, ningún voto en contra y once abstenciones (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación acuerda aprobar la siguiente proposición".

Recogida la corrección indicada por la Sra. Secretaria General, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna otra observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo ninguna otra observación, se aprueban por unanimidad de los diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

En este momento de la sesión, se incorpora el concejal Sr. León Ruiz (PSOE).

2.- Expte. 2/2017/SE-PRP: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2016/12 Relación de Decretos núm. 1908 a 1994 de los expedientes que se tramitan por la administración electrónica de 14 de diciembre de 2016 a 30 de diciembre de 2016.

- 2017/01 Relación de Decretos núm. 1 a 129 de los expedientes que se tramitan por la administración electrónica de 2 de enero de 2017 a 24 de enero de 2017.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 3/2017/SE-PRP: DAR CUENTA DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 104.BIS.e DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL - 4º TRIMESTRE 2016.

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en cumplimiento del art. 104 BIS.e de la Ley de Bases de Régimen Local correspondientes al 4º trimestre de 2016:

- Puesto de trabajo – Jefe de Gabinete de Alcaldía: Cubierto por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2015.

La Corporación queda enterada.

4.- Expte. 4/2017/SE-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES) – 4º TRIMESTRE DE 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del informe trimestral de morosidad (Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales) correspondiente al 4º Trimestre de 2016 emitido por el Tesorero Acttal., en fecha 17 de enero de 2017.

La Corporación queda enterada.

5.- Expte. 11/2016/SE-GNL: APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2015.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 24 de enero de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Antes de dar comienzo a este punto y darle la palabra a la portavoz del Grupo Popular, permitidme en nombre de toda la corporación recordar a nuestra compañera hoy ausente con carácter temporal y desearle su pronta recuperación para que nos acompañe cuanto antes. Y dicho esto, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde, proponemos aprobar la rectificación anual del inventario de bienes y derechos, con un valor inicial de 87.645.605,88 euros y con un total de valor a 31/12/2015 de 90.269.690 euros.

En segundo lugar, requerir a la Letrada Municipal la inscripción de la parcela registral del "Monte de los Agudos."

En tercer lugar, requerir la depuración también de forma individual de las parcelas del cementerio.

En cuarto lugar reiterar el requerimiento por acuerdo de Pleno con fecha 27 de abril de 2015 requerir al Servicio de Urbanismo y Patrimonio para que se remuevan los obstáculos legales y se impulse el expediente de depuración del bien 11/62 oficinas de policía y la Ermita de La Concepción.

En quinto lugar reiterar también otro requerimiento al Área de Urbanismo y Patrimonio para que se remuevan los obstáculos legales y se impulse el expediente de alta del edificio denominado "Museo de la Romanización".

En sexto lugar, proceder a dar de baja por inclusión indebida del bien 71/2905. En séptimo lugar dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Letrada Consistorial, a la Sra. Secretaria General y a la T.A.G. de Urbanismo y Patrimonio del ayuntamiento para el cumplimiento de lo acordado. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, el Sr. Moreno (IU) ¿va a intervenir?. Sra. Moreno (C´s) ¿va a intervenir?.

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí, nosotros decir que nos abstendremos, que sabemos que es un trámite administrativo pero que se refiere al año 2015. Como nosotros entramos en junio nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Partido Socialista alguna intervención? Sí tiene la palabra el Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros votaremos a favor con independencia de las fechas, quiero recordar que en otros casos de otros temas en los que ustedes entraron en la misma fecha no tienen ningún problema en votar a favor o en contra. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy amable, muchas gracias. Supongo que no hay ninguna otra intervención, pues pasamos a hacer la...

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí, lo único decirle que en otras ocasiones...

Sr. Alcalde: Perdón, perdón, pare el acta, perdón. Tiene la palabra la portavoz de Ciudadanos, Sra. Moreno, sí por favor.

Sra. Moreno Martínez (C´s): Sí, he de decir que en otras ocasiones que nos hemos abstenido por otros temas que no estaban... Quiero decir que ocurrieron antes de que nosotros entráramos... No tiene absolutamente nada que ver con este tema.

Sr. Alcalde: Pues pasamos a hacer la votación ¿Votos a favor de este punto? 9 votos del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida. ¿Abstenciones? 2 de Ciudadanos.

Vista la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación referida a 31.12.2015 que refleja aquellos acuerdos y operaciones que afectan al Patrimonio municipal durante esta anualidad.

Visto el informe de la Secretaria General de la Corporación.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 24 de enero de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con dieciocho votos a favor (9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y dos abstenciones (del Partido Ciudadanos) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra referida a 31.12.2015 conforme ha sido presentado y cuyo resumen es el siguiente:

Valor inicial de los bienes (a 01.01.2015).....	87.645.605,88 €
Altas en el ejercicio.....	5.936.473,81 €
Bajas en el ejercicio.....	- 5.919.740,24 €
Modificaciones.....	2.607.350,55 €
Total valor de los bienes a 31.12.2015.....	90.269.690,00 €

SEGUNDO.- Requerir a la Letrada Municipal para que a la vista de la documentación referente a la inscripción registral del M.U.P "LOS AGUDOS" emita el Dictamen previo y preceptivo al que se refieren los artículos. 54.3 y 4 del TRRL y art. 221 del ROF que establecen las normas para el ejercicio de acciones por parte de las Entidades Locales.

TERCERO.- Requerir a la Secretaria General de la Corporación para la depuración de forma individual de cada una de las parcelas no inscritas que forman parte del Cementerio Municipal "San Lázaro" procede depurar individualmente la situación jurídica de cada uno de los bienes relacionados y, en su caso, determinar el inicio de acciones judiciales para lograr la inscripción registral de las parcelas referidas.

CUARTO.- Reiterar el requerimiento acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de abril de 2015 y , en consecuencia, requerir al servicio de Urbanismo y Patrimonio para que se remuevan los obstáculos legales y se impulse el expediente de depuración del bien 11/62, oficinas de Policía y Ermita de la Concepción, con todas las operaciones jurídicas precisas y conexas para que, salvo causa debidamente justificada, se concluya con la total regularización de los inmuebles en este ejercicio de 2016, tanto a los efectos del Inventario como registrales.

QUINTO.- Reiterar el requerimiento acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de abril de 2015 y , en consecuencia, requerir al servicio de Urbanismo y Patrimonio para que se remuevan los obstáculos legales y se impulse el expediente de ALTA del edificio denominado Museo de la Romanización, sito en la calle Ángel Oliván núm. 8 y que en el Catastro aparece a nombre del Ayuntamiento, con referencia catastral 5840803WM8854S0001JG, con todas las operaciones jurídicas precisas para que, salvo causa debidamente justificada, se concluya con la total regularización del inmueble en este ejercicio de 2017.

SEXTO.- Proceder a dar de baja por inclusión indebida el bien 71-2905 "Actualización del programa informático contable GEMA".

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Letrada Consistorial, a la Sra. Secretaria General y a la TAG de Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento para el cumplimiento de lo acordado.

OCTAVO.- Remitir copia del Inventario rectificado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

6.- Expte. 1/1994/CO-GSE: AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL PUESTO CENTRAL Nº 1 DE LA PLAZA DE ABASTOS SOLICITADA POR J.G.C.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 23 de enero de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Moral (PP).

Sra. Moral Calvo (PP): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde, se propone la aprobación del punto en los mismos términos de la Comisión de Administración General para pasar de padre a hijo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias ¿Alguna intervención al respecto? Pues pasamos a votar este punto ¿Puntos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Visto que con fecha 3 de diciembre de 2008, se formalizó con el solicitante contrato administrativo otorgando autorización de la cesión de la concesión demanial de los puestos tipo B números 5 y 6 del Mercado Municipal de Abastos, de la que era titular anteriormente D. Cayo Sáenz Munilla, a favor de D. Julián García Calvo, renunciando el cedente al precio proporcional del canon abonado por los 21 años que faltaban para la extinción de la concesión, y con remisión expresa a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que rigió el concurso convocado para la adjudicación de puestos del Mercado Municipal de Abastos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de 15 de marzo de 1996.

Previamente, con fecha 28 de febrero de 1997, se había formalizado contrato administrativo otorgando concesión demanial para el aprovechamiento o uso privativo de los puestos modulares abiertos tipo B nº 5 y 6 del Mercado Municipal de Abastos, a favor de D. Cayo Sáenz Munilla, por el canon de 5.258,86.-Euros, y el plazo de 35 años (desde el 1 de enero de 1.995 hasta el 31 de diciembre de 2029), y con remisión expresa a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que rigió el segundo concurso convocado para la adjudicación de puestos del Mercado Municipal de Abastos, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en sesión de 15 de marzo de 1996.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2014, rectificado en fecha 25 de marzo de 2014, conforme al cual han quedado reenumerados los puestos del Mercado Municipal de Abastos, resultando que los puestos tipo B números 5 y 6 conforman el actual puesto central nº 1 B, de 11,56 m².

Con fecha 10 de enero de 2017, registro general de entrada nº 2017000279, D. Julián García Calvo presentó solicitud inicial para transmitir la concesión a favor de D. Miguel García Mangado, que se completa en documento de fecha 2 de enero de 2017, registro general de entrada nº 2017000077 de fecha 3 de enero. No consta en este documento precio alguno de la cesión que se solicita (en tanto que en su momento se renunció a la misma), y para realizar la misma actividad de venta de productos frescos de frutas y verduras, adjuntando declaración expresa y responsable formalizada por el cesionario de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, certificaciones de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, de fecha 3 y 2 de enero de 2017, memoria de actividad y trayectoria profesional de la mercantil cesionaria, justificativas de su solvencia.

Considerando lo dispuesto la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la contratación, remitiéndose al artículo 115 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Pública.

Visto el Informe-Propuesta de la T.A.G. de Contratación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 23 de enero de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la cesión de la concesión demanial del puesto central nº 1 B, del Mercado Municipal de Abastos a favor de D. MIGUEL GARCÍA MANGADO, por concurrir los requisitos legales, renunciando el cedente al precio proporcional del canon abonado por los 13 años que faltan para la extinción de la concesión.

SEGUNDO.- Requerir al cedente y al cesionario a fin de que formalicen la cesión en escritura pública, y a que este último deposite en la Caja de la Corporación una garantía definitiva por importe de 315,53.-Euros, todo ello previamente a la formalización del contrato en documento administrativo con el cesionario, hasta cuya formalización este acuerdo carece de eficacia.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ramiro Moreno Díaz, Inspector de Consumo, designado responsable del contrato.

QUINTO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Comercio y Contratación, a los efectos procedentes.

7.- Expte. 3/2016/AY-OUR: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS CUARTOS DE CUADRILLA.

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 23 de enero de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. García Rivero (PP).

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Se solicita la aprobación, como bien se dice en el dictamen como consta, en los mismos términos y con el texto original con el que fue aprobada hace un par de meses. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida ¿el Sr. Moreno (IU) va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Nosotros el Grupo Municipal de Izquierda Unida votó a favor de la ordenanza en su día, hace un par de meses, como bien ha dicho García Rivero (PP). Lo que pasa es que después ha habido una serie de alegaciones y partiendo de la base que consideramos que la ordenanza es necesaria y que deberíamos de ponerla en marcha cuanto antes lógicamente, que recoge cosas y aspectos que antes no estaban recogidos. Pero en este caso no podemos votar a favor de la misma puesto que hay unas cuantas alegaciones que han sido informadas favorablemente por la Técnico en temas jurídicos y nos parece un poco peligroso el aventurarnos a votar una ordenanza a favor cuando en determinadas alegaciones... Por ejemplo, hay una que pone... Referente al artículo 29 en tema de inspecciones debería ser eliminado... Otro, el artículo 38 infracciones muy graves procede su eliminación... el artículo 39 infracciones graves es correcta la alegación... Entonces, nos parecería un poco aventurado el votar a favor en estos momentos de esta ordenanza, si no se modifican estos apartados. Creemos además que no habría mayor problema en rectificar y en dejarlo corregido según el informe jurídico y por estos motivos, no vamos a votar a favor de la ordenanza.

Sr. Alcalde: Muy bien muchas gracias. Por parte de Ciudadanos la Sra. Moreno (C's) tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias Sr. Alcalde. A ver, tenemos por un lado las alegaciones presentadas por un particular y las presentadas por el Partido Socialista.

Con respecto a las alegaciones presentadas por la comunidad de propietarios existe unanimidad en los informes en la conveniencia de su estimación.

Con respecto a las presentadas por el Partido Socialista en cambio, los informes son contradictorios. Centrándonos en los puntos más conflictivos; en la declaración de zonas saturadas nosotros también hubiéramos preferido que se especificaran de forma objetiva las condiciones que hacen de esa zona saturada o no. Pero el punto que nos genera más dudas es el de la inspección, ya que el informe jurídico estima la alegación en el sentido de que la negativa a realizar una inspección no puede ser objeto de una infracción. Equipara el cuarto al concepto de domicilio y a la inviolabilidad inconstitucional del mismo. Por otro lado, también quería decir que el dejar sin sanción y el no permitir u obstaculizar una inspección, le quita eficacia a la misma. El informe técnico desestima la alegación presentada por el PSOE. Si tuviéramos la certeza de la legalidad y la constitucionalidad en

la inspección y la correspondiente sanción votaríamos a favor porque pensamos que hay que facilitar los mismos, pero con el informe jurídico en contra y ante la contradicción, pues nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: Muy bien muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, el Sr. León (PSOE) tiene la palabra.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Pues el Partido Socialista va a votar en contra de este punto, principalmente porque entendemos que tiene un defecto de forma y fondo. Nosotros en su día presentamos unas alegaciones, como ha compartido la Sra. Moreno (C's), en las cuales además de diversos puntos especialmente los más polémico eran el 29 y el 38 que hablaban sobre poder realizar inspecciones en los cuartos y en caso de no poder realizarlas que los pertenecientes al cuarto serían sancionados. Entendemos que esto puede que no sea constitucional puesto que se saltan derecho a la Ley de la Propiedad Privada. Entendemos que tiene un defecto de forma, porque no resuelve las alegaciones de acuerdo a la Ley del Procedimiento de Administrativo del 2015, porque en su artículo 88 y cito textualmente: "la resolución que ponga fin al procedimiento decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados. Y aquellas otras derivadas del mismo". Pues bien, tenemos un informe propuesta que está firmado por la Técnico de Contratación, que entiendo que nada tiene que ver con este tema, en el cual lo que aparece principalmente es un extracto de la Comisión de Administración en la cual se debatió este punto y una especie de justificación en la que dice que se han leído el informe técnico y jurídico, pero no da un razonamiento de por qué se rechazan todas las alegaciones que aquí presentamos. Por otro lado, tenemos el informe técnico al cual se acoge el Equipo de Gobierno para desestimar todas las alegaciones que hemos presentado. Pero incluso en este informe técnico en lo relativo al artículo 39 dice y cito textualmente: "cumple con el objeto de evitar las posibles contradicciones entre las actuales ordenanzas municipales". Esto no quiere decir que lo desestime ni mucho menos, dice que simplemente cumple eso y aun así el Equipo de Gobierno se empeña en rechazarlo. Y respeto al artículo 30 no esto era el 41, respecto al artículo 39 directamente dice que es razonable lo que estamos presentando.

Pero no contentos con esto y por ir más allá en la cuestión de fondo de lo que aquí se presenta, el informe jurídico dice y cito textualmente, perdonen, en el artículo 29: "el segundo párrafo debería ser eliminado porque es cierto que las funciones policías están definidas en la normativa específica propia y no es materia sobre la que este ayuntamiento tenga competencia". Del artículo 38, que está relacionado con el 29, sería la parte de sanciones, dice: "procede su eliminación, la negativa a facilitar una inspección que puede no cumplir la normativa vigente no puede ser objeto de infracción, simplemente deberá tramitarse el procedimiento administrativo preciso para verificar la inspección necesaria y la negativa puede derivarse con las consecuencias que la propia ordenanza señale".

A pesar de todo lo que aquí expongo, el Equipo de Gobierno se negó a aceptar ninguna de las alegaciones y por ello nosotros votaremos en contra. Porque entendemos que aunque esta ordenanza, y como bien comentaba El Sr. Moreno (IU), puede ser necesaria entendemos que estas alegaciones son más que justificadas, necesarias y si no se aceptan, entendemos que no se puede aprobar una ordenanza en estas condiciones.

Sr. Alcalde: Muy bien muchas gracias. Segundo turno para el Sr. García Rivero en nombre del Partido Popular.

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Miren, para mí esto es el ejemplo claro de por qué la gente aborrece a los políticos y aborrece la labor que a veces llevamos a cabo. Esto es una vergüenza, o sea la gente... hay un problema en la calle que son los cuartos, un problema social, evidente, que todos somos conscientes de ello. Y aquí estamos hablando y hablando y hablando, bueno algunos, porque otros desde hace dos o tres meses hubiésemos aprobado la ordenanza, con el plazo de alegaciones, muy bien, una comunidad lo ha presentado lícitamente porque está hasta aquí de problemas y sin embargo aquí seguimos con tonterías de es que "si esto es anticonstitucional, si esto ..." Mire, me voy a remontar, me voy a remontar... sí absolutamente, tonterías como las que suelen decir ustedes muy a menudo. Entonces me voy a remontar a los hechos y los hechos para que la gente lo tenga muy clarito y además aprovechando que hay medios para que tomen buena nota. Con el problema hubo reuniones constantes, de participación constante de todos los grupos, o sea el que no participó en la elaboración de la ordenanza es porque no quiso, porque se invitó a todo el mundo, a áreas de todo el

ayuntamiento y todos los grupos políticos. Reuniones en las que hubo, si no me equivoco, media docena con los grupos, media docena, de las cuales su grupo no vino a una reunión y llegó tarde, una hora tarde a otra reunión. Entonces, después de eso, sin decir nada se trae a Pleno y en ruegos y preguntas dicen que si es anticonstitucional. O sea, lanzando un bombazo ahí como si esto no sé lo que estamos aquí debatiendo. Entonces mire, lo que es anticonstitucional o se dice jurídicamente, porque nosotros siempre defendemos los informes jurídicos siempre pero... menos evidentemente, salvo alguna vez que creemos que no son correctos. Y en este caso yo discrepo de lo que dice el informe jurídico con el debido respeto, pero discrepo y voy a decir por qué. porque precisamente ese es el artículo que va a solucionar el problema de la gente, el artículo 23 o el 2.3 relativo... perdón el 29 relativo a la inspección. Ese es el que va a solucionar realmente el problema de la gente porque ustedes han vendido el miedo y de que esto es la política de la patada en la puerta, de la policía y que pueden entrar cuando les dé la gana y todos llevándose las manos a la cabeza... Eso es absolutamente falso y la gente tiene que saber que eso es mentira. Y que eliminar ese apartado, que entendemos que perfectamente está legitimado el ayuntamiento para llevar a cabo, éste es el que soluciona el problema y lo dice muy claramente, los requisitos que se tienen que cumplir para que la policía acuda a un cuarto a solucionar un problema. Porque ustedes se agarran, se rasgan las vestiduras con "sin previo aviso", evidentemente. Lo que no puede ser es que si se está infringiendo algo de manera grave o muy grave, se mande una carta diciendo que se va a ir dentro de una semana, es que eso sí que no tiene ningún sentido y para eso creo que estamos a veces aquí para solucionar los problemas reales. A veces aquí, nos llenamos la boca con vamos a instar al Gobierno de La Rioja, vamos a instar al Gobierno de España, vamos a instar a la Unión Europea. Vamos a solucionar los problemas que tiene la gente y esto es lo que soluciona un problema de la gente. Así que voten en contra lo que les parezca oportuno que lo respetaré, pero desde luego como comprenderán no lo vamos a compartir. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. García Rivero (PP). Sr. Moreno (IU), segundo turno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, en principio, claro que es una problemática social y por eso se ha traído, se trajo a este Pleno el intentar hacer una ordenanza. Lo que pasa que bajo nuestro punto de vista, por lo menos de nuestro grupo, la ordenanza tampoco tiene que ser una ordenanza en la cual por lo menos ponga en duda el trabajo de nuestros funcionarios, en este caso de la policía local ¿No? Yo he tenido diversas reuniones con agentes de la policía local y tienen muchas dudas, tienen muchas dudas de que la ordenanza tal y como está redactada sea legal el cumplirla. Tienen dudas, por lo menos, y cuando además ya tenemos un informe jurídico donde nos dice que además había que modificar esos apartados para dejarlo bien y que no entre en contradicción con ninguna ley, pues todavía surgen muchas más.

Lo que no podemos hacer es una ordenanza para intentar solucionar algo y además poner en vereda a nuestros funcionarios, que no van a saber si cumplirla o no cumplirla. Entonces es mejor intentar evitar este tipo de problemas y no pasa nada si hay que volver a sentarse. Efectivamente hemos tenido varias reuniones, todo el mundo ha aportado en mayor o menor medida. Pero bueno, cuando se ha visto que hay un informe jurídico que dice que hay tres o cuatro apartados que se pueden modificar o corregir o cambiar o darles otro texto para que no entren, como digo, en una... podría ser... yo no voy a decir que sea anticonstitucional, no me atrevo a decir esa frase porque realmente no tengo los conocimientos jurídicos para ello. Pero, cuando nuestra Técnico Jurídica nos dice que hay que eliminar una serie de apartados, yo creo que deberíamos de hacerle caso y eliminar esos apartados. O por lo menos volver a darles otra redacción. Y si le volvemos a dar otra redacción seguramente todo mundo estará de acuerdo, todo el mundo estará conforme y podrá ser una ordenanza donde sea aprobada por unanimidad en este Pleno.

Lo que creo que no podemos hacer es encabezonarnos en algo cuando se le puede dar una solución. Y si en vez de en este Pleno hay que aprobarlo en el Pleno que viene, pues no pasa nada, y si se aprueba en este Pleno porque lo decide la mayoría, pues se aprueba en este Pleno ¿No? Entonces yo creo que es mejor que, pues ser todo el mundo, más humildes y volver a sentarnos otra vez, ver con nuestra Técnico Jurídico que es la que ha hecho el informe que nos diga que está mal, cómo se puede redactar bien y dejarlo en condiciones. Y así no pasará nada, todo el mundo sabrá a qué atenerse, no pondremos, como digo, en un compromiso a nuestra policía local y saldrá una ordenanza en la que todo el arco de este ayuntamiento estemos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Moreno (IU). Sra. Moreno (C's) tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias Sr. Alcalde. Es que aquí partimos de una ordenanza que ha nacido porque hay una problemática, como has dicho, una problemática social con los cuartos. Entonces realmente el tema que nos ocupa, que es el de la inspección es complicado, el tema de fondo es complicado. Se equipara el cuarto a un domicilio, entonces se le da... Sí, se le da ese concepto de domicilio y entonces con la inviolabilidad de domicilio pues no cabría esa infracción. Pero supongo que es opinable que el cuarto fuera equiparable a un domicilio o no.

Entonces ante los informes contradictorios, nosotros vamos a abstenernos. Y ante la necesidad de una ordenanza y ante... También es verdad, hay que decirlo que, en otras localidades tienen una ordenanza con esta misma redacción y funcionan con ella, entonces no sabemos exactamente cuál es la verdad, no sabemos si es constitucional si no... O sea, nos abstenemos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Partido Socialista, Sr. León (PSOE) tiene la palabra.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Un cuarto y bien lo dice en la ordenanza es una propiedad privada, no sé si es equiparable a un domicilio o no, simplemente es una propiedad privada y entra dentro del término de propiedad privada, por lo tanto se debería tratar como tal.

Mire usted, señor Rivero (PP), dice que hay un problema en la calle y que todo esto son tonterías y tal. Entiendo que saltarse la Constitución no debería ser una tontería y se acoge usted al informe técnico, pero la que debería asesorar en este tipo de cuestiones, que son más bien legales, debería ser en el informe jurídico, que dice literalmente en su informe, la cual tiene la función de asesoramiento jurídico. Entiendo que es al que le deberíamos hacer caso para estas cuestiones. ¿Que hay un problema la calle? por supuesto, que hay un problema en la calle, con todo este tipo de cosas, pero no es cierto que no se pueda hacer nada sin esta ordenanza. Tienes la Ordenanza de Ruido, con la cual puedes enviar a la policía y decir que haga unas mediciones de ruido. Tienes la Ordenanza de la Vía Pública, tienes el procedimiento de clausura de chamizos, el cual para poder acceder a realizar una inspección, redacta toda una serie de pasos legales, que hay que seguir y el primero de ellos es conseguir una orden judicial para poder entrar en una propiedad privada.

Que hicimos muchas reuniones, de acuerdo, es cierto y fueron muy colaborativas y estuvimos mucha gente, pero esta ordenanza se presentó sin previo aviso a la Comisión y fue en ese momento, cuando vimos la ordenanza definitiva y cuando nos la tuvimos que estudiar entera, antes de poder presentarnos en el Pleno y decir si estábamos de acuerdo con la ordenanza o no. En el mismo Pleno, teníamos la oportunidad de haber cambiado o haberlo tirado para atrás en la Comisión, que ahí dijimos que había muchas cosas, bueno, igual en la Comisión no, pero en el Pleno ya se especificaron muchas cosas, con las que no estábamos de acuerdo y aun así seguimos adelante con ello. Usted dice, que yo no dije nada cuando presenté las alegaciones; dije un montón de cosas, dije un montón de cosas con las que no estaba de acuerdo. Es más, las dos ocasiones, me cortó el Sr. Alcalde porque me estaba pasando de tiempo y quizá no fui demasiado específico, pero yo dije: "yo creo que también hay un derecho a la propiedad privada, puesto que es un contrato de alquiler". Ya estoy hablando de propiedad privada. A lo mejor no fui claro y dije es anticonstitucional, pero es que dije un montón de cosas con las que no estábamos de acuerdo y que hemos presentado en las alegaciones. Que nos estamos cerrando solo en este porque sería la más grave.

Que hay que aprobar esta ordenanza porque... Podían haber aceptado las alegaciones en la Comisión y lejos de eso, no han querido ni hablarlo. Usted terminó la Comisión diciendo que le poníamos del hígado. ¿Eso es manera de negociar? No, si yo entiendo que le podamos poner del hígado y que todo esto a usted no le guste, pero había otra manera de hacer las cosas y no se quiso hacer.

Llegados a este punto, pues tenemos lo que tenemos en este momento y por eso mismo vamos a votar en contra y entendemos que no podemos estar de acuerdo con esta ordenanza tal y como se está presentando. Y ahora usted podrá decir, que todo lo que hacemos es destruir, demagogia, mentir, pero no entiendo por qué, o

sea, porque lo único que pretendemos es presentar una buena ordenanza y si hay problemas en la calle con los cuartos, pues envíe usted a la policía, que para ello además es el Concejal competente en ese tema. Envíe usted a la policía, que hagan guardia, que hagan lo que tengan que hacer, pero tenemos ordenanzas que actualmente, pueden actuar para corregir todos los problemas que tenemos en la calle con estos cuartos. Porque de nada va a servir una ordenanza si no mandamos que se ejecute. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor León (PSOE). Tiene la palabra para la última intervención el Sr. García Rivero (PP).

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, pero si precisamente esto se hace para darle un arma a la policía, con la que pueda actuar, si es que es precisamente... La gente se queja: "es que la policía dice, no puedo hacer nada, vienen, pero en cuanto se van, vuelven a lo mismo..." Entonces, esta es un arma que se le está dando a la policía.

Vamos a ver, que son propiedad privada, es que cualquier bar de aquí, ¿qué es propietario el ayuntamiento? Son propiedades privadas, Sr. León (PSOE) y Sra. Garrido (PSOE), son propiedades privadas. Otra cosa es que tengan uso público, como aquí que se está dando una autorización administrativa pública y el ayuntamiento hasta los límites que tenga, podrá hacer concesiones y podrá regular las situaciones. Entonces, vamos a ver, que dice que en la Comisión... Evidentemente, ¿que les dije que me ponen del hígado? Por supuesto, por supuesto. Yo precisamente... si vamos con usted, si estuve muy a gusto cuando estuvimos preparando la reunión, con todos. Lo que no es de recibo, son las formas que luego tienen ustedes, porque decía el Sr. Moreno (IU), "es que no hay que encabezonarse y el asunto..." si yo no me encabezo, si aquí lo único que hay es la arrogancia de un grupo municipal, que siempre tiene que... como el aceite, tiene que quedar por encima y poner y su puntito y que todo el mundo y se vea, porque es incapaz de llegar a un acuerdo con todos y por eso estamos aquí. Han metido el miedo a todos, les han metido las dudas a todos ustedes, como bien dice la Sra. Moreno (C's): "si esto se está aplicando en otros sitios y no hay ningún problema". Entonces si no es ni demagogia, ni no demagogia. Nosotros vamos a votarla así y queremos que se actúe y que se ponga solución al tema. Que votan en contra, me parece fenomenal y muy respetable, gracias a la abstención de Ciudadanos va a salir adelante. Pero por lo demás, pues como les dije en su día, luego querrán reunirse y hacer ordenanzas y hacer tal, pero... Pues pongan algo ustedes de su parte. Bien, no voy a intervenir más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García Rivero (PP). Pues pasamos a votar este punto. Votos a favor del punto del Orden del Día, 9 del Partido Popular. Votos en contra, 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida. Abstenciones, 2 de Ciudadanos. Ante el empate de votaciones, se vuelve a realizar la votación. Votos a favor, 9 del Partido Popular. Votos en contra, 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida, son 9. Abstenciones, 2 de Ciudadanos. Con el voto de calidad del Alcalde sale adelante el punto.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 2016, acordó aprobar inicialmente la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS CUARTOS DE CUADRILLA" conforme consta.

La Ordenanza aprobada fue sometida a exposición pública por plazo de 1 mes, mediante anuncio publicado en el BOR de 7 de Octubre de 2016.

Se sometió a exposición pública mediante anuncio publicado en la web municipal en la sección de Tablón de anuncios.

Se concedió plazo de Audiencia a las Asociaciones interesadas en la materia objeto de regulación conforme consta.

Dentro del plazo de exposición pública, fueron presentadas dos siguientes alegaciones:

- 1.- Alegación presentada por el Grupo Municipal del PSOE, con fecha 3 de noviembre de 2016.
- 2.- Alegación presentada por la Comunidad de Propietarios de Avenida de Numancia núm. 36 en la misma fecha.

Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal de Juventud y el informe jurídico de la Sra. Secretaria General.

Considerando que varias de las alegaciones presentadas deben ser desestimadas ya que plantean cuestiones ya reguladas expresamente en ordenamiento jurídicos complementarios (Propiedad horizontal, Espectáculos Públicos y Actividades recreativas, Procedimiento Policial, Procedimiento Administrativo...) y que otras alegaciones (declaración de Zonas Saturadas) afectan a cuestiones que se pueden dirimir en momentos posteriores y tras preceptivos estudios e informes en Junta de Gobierno.

Debatido el asunto (*el Sr. García Rivero -PP- presenta la propuesta de desestimar las alegaciones presentadas y mantener el texto de la ordenanza aprobada inicialmente. La Sra. Moreno Martínez -Cs- pone de manifiesto que los informes técnico y jurídico que constan en el expediente son contradictorios, y que con la propuesta no se sigue la recomendación del informe jurídico. En concreto se pone el foco en el concepto de zona saturada y en el artículo sobre la inspección, advirtiendo que la definición de zona saturada es arbitraria, que no se dan pautas concretas (como podría ser indicar metros de distancia entre cuartos, etc.). El Sr. García Rivero -PP- indica que no existe arbitrariedad puesto que aunque no se indiquen metros de distancia si se indican otros elementos determinantes de la calificación como: distancia, número de cuartos, número de quejas y sanciones, etc., así como el procedimiento, por lo que no se puede señalar que exista arbitrariedad. El Sr. León Ruiz -PSOE- también manifiesta su desacuerdo con el texto de la ordenanza por la arbitrariedad que a su juicio comporta, y pide que se incluyan elementos tangibles para su aplicación. El Sr. García Rivero -PP- indica que las normas también deben tener un grado de discrecionalidad para su aplicación y en este caso se optó por que una comisión de técnicos constituida por cinco personas fueran los encargados de valorar este aspecto de la ordenanza, antes de la resolución por la Junta de Gobierno Local, sin que sea preciso someterse a un criterio numérico único o exclusivo. La Sr. Garrido Jiménez -PSOE- señala que el criterio numérico sería bueno para saber de antemano si un local es susceptible de ser alquilado o no para cuartos. El Sr. Alcalde concluye señalando que en el texto de la ordenanza existen más criterios para calificar la zona saturada que en la propuesta efectuada por la alegación y por el contrario la Sr. Garrido Jiménez -PSOE- insiste en que habría que introducir elementos cuantificables (distancia entre locales, número de quejas o denuncias, etc.). El Sr. León Ruiz -PSOE- también pone el foco en el artículo 29 sobre inspección, que tacha de que podría ser inconstitucional, como se refiere en el informe jurídico, y considera que no sería bueno realizar una batalla jurídica sobre este asunto. El Sr. García Rivero -PP- defiende la legalidad de la redacción de este precepto y considera que no constituye una "patada en la puerta", puesto que la Policía Local no está facultada para realizar la inspección en cualquier momento, sino en virtud de una serie de requisitos establecidos en el texto. Finalmente el Sr. Moreno Lavilla -IU- pone de manifiesto que no se adapte la propuesta de acuerdo al informe jurídico que consta en el expediente en las cuestiones de calado que constan en el informe).*

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en su reunión de fecha 23 de enero de 2017.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Votos en contra: 8 del Grupo Municipal PSOE, y 1 del Grupo Municipal IU.
- Abstenciones: 2 del Grupo Municipal Ciudadanos

Habiéndose producido empate se repite la votación y obteniéndose el mismo resultado, con el voto de calidad del Presidente, queda aprobada la propuesta, con 9 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones.

Por mayoría, de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal reguladora de los Cuartos de Cuadrilla conforme consta en el texto inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de Septiembre de 2016.

TERCERO.- Ordenar la publicación del texto íntegro de la Ordenanza aprobada en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de su entrada en vigor que tendrá lugar transcurridos 15 días desde dicha publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

CUARTO.- Ordenar su publicación en la web municipal y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Calahorra.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los alegantes y dar traslado del mismo a las Áreas Municipales de Juventud, Servicios Sociales, Urbanismo y Policía a los oportunos efectos.

PARTE DE CONTROL

8.- Expte. 5/2017/SE-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Sra. Secretaria General: Se da cuenta del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la corporación, en la parte no resolutive de la sesión. El informe hace referencia al expediente 10/2016 Alcaldía-Proposición de Izquierda Unida, moción para regular la contratación con empresas que operen en paraísos fiscales, se pone comunicada contratación, pero no se ha incluido porque no ha dado tiempo, un requerimiento de información que ha remitido la Delegación del Gobierno, en relación a esta proposición, pidiendo

que se le remita el informe emitido por la TAG de contratación y que cumplimentaremos una vez rectificado el error en la votación.

Se da cuenta en el pleno 01/2017 de fecha 30 de enero del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 1-2017 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

9.- Expte. 1/2017/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN PARA DOTAR A CALAHORRA DE ZONAS WIFI PÚBLICAS ABIERTAS.

Sra. Secretaria General: Para tratar las proposiciones presentadas por los grupos, es procedente que previamente ratifiquen la inclusión de los mismos en el Orden del Día...

Sr. Alcalde: Perfecto, votamos a la inclusión de todas las mociones en el Orden del Día. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción para dotar a Calahorra de zonas Wifi públicas abiertas:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra Ciudad tiene que ser una ciudad abierta y capacitada para ofrecer a las personas que en ella viven así como a visitantes de la misma infraestructuras necesarias y adaptadas a la vida cotidiana actual, de manera que se pueda hacer más fácil y mejor esta convivencia.

Igualmente, desde el consistorio, tenemos y debemos de dar soluciones a aquellos problemas que por cualquier causa puedan tener nuestros vecinos y vecinas, causas como, por desgracia, el escaso poder adquisitivo de ciertas personas para poder adaptarse a la realidad actual en lo referente a las nuevas tecnologías.

Hoy en día es muy importante el tener acceso a estas nuevas tecnologías, ya bien sea para estar informadas, para consultar cualquier dato necesario, bien para trabajar o bien para entretenimiento y ocio.

Actualmente en nuestra Ciudad no existen zonas wifi públicas abiertas y este es un déficit que la administración municipal tiene que dar pronta solución y respuesta.

Hay determinadas zonas de nuestra Ciudad que tiene verdaderos problemas para poder contratar líneas telefónicas que garanticen a su vez una conexión en condiciones a internet como es el caso de

nuestro Casco Antiguo (esta circunstancia quedo suficientemente acreditada en los recientes informes elaborados para la estrategia EDUSI)

Así mismo, por desgracia, hay personas que debido a su bajo poder adquisitivo tampoco pueden permitirse el contratar conexiones a internet.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU Calahorra eleva al Pleno para su estudio y aprobación la siguiente MOCIÓN donde se Inste al Sr. Alcalde a:

- 1) Se haga un estudio de las diferentes zonas de nuestra Ciudad adecuadas para la instalación de redes wifi públicas abiertas.*
- 2) Se vaya dotando a nuestra Ciudad de manera progresiva de redes wifi públicas abiertas.*
- 3) Se haga una primera instalación de red wifi pública abierta, a corto plazo, en alguna zona del Casco Antiguo ya que consideramos muy importante el dotar a este barrio de esta zona wifi abierta como una manera de incentivar su dinamización. "*

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, para la defensa de esta moción, tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, voy a leer la moción para que así quede más claro. "Nuestra ciudad tiene que ser una ciudad abierta y capacitada para ofrecer a las personas que en ella viven, así como a visitantes de la misma, infraestructuras necesarias y adaptadas a la vida cotidiana actual, de manera que se pueda hacer más fácil y mejor esta convivencia. Igualmente desde el Consistorio tenemos y debemos de dar soluciones, a aquellos problemas que por cualquier causa pueden tener nuestros vecinos y vecinas, causas que por desgracia, el escaso poder adquisitivo de ciertas personas para poder adaptarse a la realidad actual en lo referente a las nuevas tecnologías. Hoy en día es muy importante el tener acceso a estas nuevas tecnologías, ya bien sea para estar informadas, para consultar cualquier dato necesario, bien para trabajar o bien para entretenimiento y ocio. Actualmente en nuestra ciudad, no existen zonas WiFi públicas abiertas y este es un déficit que la Administración Municipal tiene que dar pronta solución y respuesta. Hay determinadas zonas de nuestra ciudad, que tienen verdaderos problemas para poder contratar líneas telefónicas que garanticen a su vez una conexión en condiciones a Internet, como es el caso de nuestro casco antiguo. Esta circunstancia quedó suficientemente acreditada en los recientes informes elaborados por la estrategia EDUSI. Asimismo, por desgracia, hay personas que debido a su bajo poder adquisitivo, tampoco pueden permitirse el contratar conexiones a Internet. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su estudio y aprobación la siguiente moción: que se inste al Sr. Alcalde a tres cuestiones: Primero, se haga un estudio de las diferentes zonas de nuestra ciudad adecuadas para instalación de redes WiFi públicas abiertas. Se vaya dotando a nuestra ciudad de manera progresiva de estas redes WiFi públicas abiertas y se haga una primera instalación de red WiFi pública a corto plazo en alguna zona del casco antiguo. Ya que consideramos muy importante el dotar a este barrio, de esta zona WiFi abierta, como una manera de incentivar su dinamización".

Lo queremos decir es que, hoy en día pues las nuevas tecnologías son muy necesarias, lo vemos en la vida cotidiana de todo el mundo y creemos que Calahorra como otras muchas ciudades, tienen que estar al frente de estas situaciones y poder hacer que tanto los vecinos y vecinas de Calahorra, como todas aquellas personas que nos visiten, puedan tener acceso a puntos de Internet públicos y gratuitos, ¿no? Son inversiones que no son muy caras actualmente, que se pueden hacer. Hay zonas donde estamos hablando del casco antiguo, pues por ejemplo, hemos estado mirando la zona de El Raso, por ejemplo, que creemos que es una zona bastante céntrica y que se podía empezar por ahí, para dotar un punto de acceso a Internet. Igualmente aquellos visitantes, sería bueno poder darles acceso gratuito, de la manera que cuando lleguen a Calahorra o pasen por esas determinadas zonas, les pueda llegar información de los museos, de las visitas que se pueden realizar, de las actividades que programa el ayuntamiento, del teatro, etcétera, etcétera. Y por eso mismo, consideramos que es una buena oportunidad y por eso proponemos que se estudie, se estudie el ver si hay posibilidades de hacerlo y si hay posibilidades, pues que lo primero se intervenga en el casco antiguo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sr. Jiménez (C's) tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias Sr. Alcalde. Voy a ser como siempre breve. Ciudadanos en su programa electoral, esto lo llevábamos, en su momento nos pareció buena idea y nos sigue pareciendo buena idea, o sea, que votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, va a intervenir Sr. León (PSOE), tiene la palabra.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues el Partido Socialista también está de acuerdo en el fondo de esta moción, lo único que le vemos unos cuantos inconvenientes, que es que, según me he estado informando, esto está un poco regulado según la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones.

Entonces, hay una serie de normas que hay que cumplir, creo que tienen que estar principalmente en edificios públicos, que es durante cierto tiempo y debe estar bastante vetado. Con todo, sí que debe haber maneras de hacerlo, pero primero nos deberíamos informar y como bien dices, hacer un estudio de cómo se podría hacer y quizá este estudio no sea muy favorable, todo hay que decirlo.

Y respecto al tema de que las redes WiFi sean abiertas, también tiene un inconveniente que es más que nada, que a través de Internet se está cometiendo, cada vez es más común, lo de que haya delitos a través de Internet y si tú dejas una red abierta, sin usuario, sin nada que registre quién es esa persona, que se ha conectado a través de ese terminal, el responsable va a ser directamente el ayuntamiento, porque la dirección IP que va a aparecer, es la de un terminal a través del router del propio ayuntamiento.

Por lo tanto, entiendo que, por abierto, te referirás a gratis y no a abiertos sin tener que establecer un usuario, con una contraseña, incluso quizá sería necesario pedir el DNI para garantizar que tenemos la autenticidad de la persona que está realizando esa conexión. Quitando todo esto, pues entiendo que sí que podría ser, podría ser muy bueno realizar un estudio y quizá incluso, comunicar con la propia Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y que ellos nos expongan o nos digan, a ver qué es lo que podemos hacer o cuál sería la manera de llevar a cabo, lo que aquí el Grupo de Izquierda Unida propone. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor León (PSOE). Por parte del Partido Popular, Sr. Eguizábal (PP) tiene la palabra.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues sin que sirva de precedente señor León (PSOE), estoy de acuerdo con usted, aunque a veces les parezca al Partido Socialista que no podemos estar de acuerdo, pues estoy de acuerdo con su exposición. Es más, voy ir más lejos que todo ello. El Partido Popular también quería que hubiera WiFi abiertas, por eso en el año 2012, se elaboró un informe a la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, para que nos informara cómo hacerlo. Efectivamente y según ha dicho usted muy bien, Sr. León (PSOE), no podemos aprobar una moción que no cumple ninguno de los tres puntos, que la propia moción nos pide ¿no? Para empezar, porque nosotros hicimos la consulta en el año 2012 y la CMT, nos contestó aparte de la consulta, que a través de Secretaría se hizo al consultor de los ayuntamientos. De las dos formas que marca la CMT, nos dice que una de ellas tiene que ser efectivamente con una velocidad de 256k/segundo, con un usuario y contraseña totalmente registrado, efectivamente para evitar, ya en el año 2012, ya no era por seguridad, a día de hoy, tendríamos terrorismo, tendríamos pederastia, tendríamos bullying, tendríamos acoso, a través de una IP como muy bien ha dicho el Sr. León (PSOE). Esa forma es la que tenemos actualmente y la que la memoria técnica que elevamos a la CMT, que se envió un anexo y que salió por registro el 10 de enero del 2012, con lo cual nosotros ya tenemos esos puntos WiFi de los que hablábamos, pero como decíamos antes, se presta actualmente, como puede ser en biblioteca y piscinas, a través de un usuario y una contraseña, con un tiempo limitado y también, con un acceso restringido, porque dejarlo en abierto, sería una temeridad. Para cumplir la forma que usted plantea, tendríamos que hacernos un distribuidor de telecomunicaciones como marca la CMT. Eso a día de hoy es inviable para este ayuntamiento, ya que ni tenemos los medios, ni tenemos la infraestructura, ni tenemos el personal y entraríamos en concurrencia, en competitividad con las suministradoras de Internet, con las grandes suministradoras de Internet. Y termino muy rápido, solamente un dato señor Moreno Lavilla (IU), la

primera compañía de España, tiene 20 millones de móviles, la primera, la segunda ronda los 14 millones de móviles y así hasta 4 compañías más. Es decir, en España casi hay un móvil por persona, más o menos. Todas con tarifa de datos, entonces lo del acceso que me dice usted de para dar servicio y tal... Hombre estamos en el año 2016, para dotar a la ciudad, una ciudad moderna, yo creo que ya somos una ciudad moderna, Sr. Moreno Lavilla (IU) y poco más que decir. El sentir del voto del Partido Popular, lógicamente, irá en contra, porque ya hicimos la consulta, ya estamos operando en determinados puntos WiFi y no tengo más nada que decir, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Sr. Moreno (IU), segunda intervención.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, desde el 2012 a hoy han pasado ya cuatro años, bueno desde enero, con lo cual cinco años, sí, desde enero cinco años, sí, perdón. Con lo cual yo me pregunto cómo es posible que ayuntamientos como Barcelona, como Logroño, como Valencia, como Sevilla, como Bilbao y alguno más que se me olvida, pueden tener estos puntos de acceso WiFi gratuitos, tal y como proponemos en la moción y el Ayuntamiento de Calahorra no. Es decir, o somos bichos raros o es que han cambiado las cosas del 2012 a hoy, no lo sé. Puede ser que haya habido algún cambio, porque ya le digo, que todos estos ayuntamientos dan este tipo de servicios tal y como lo estamos planteando en la moción. Efectivamente, sí que puede dar problemas y sobre todo el tema de la captura de datos y el robo de identidades, pero es que eso puede suceder hasta con la misma WiFi que hay ahora mismo en el Centro de Arcca, por ejemplo, o en cualquier otro sitio. O sea, eso habrá que ver cómo se puede llegar a intentar limitar de la mejor manera posible. Y la moción lo que dice es, que se haga al estudio y se mire a ver si es posible o no es posible. Si se hace el estudio y no es posible, pues no será posible y no pasa nada, pero creo que por hacer un estudio de ver si hay una viabilidad real o no hay una viabilidad real, pues tampoco creo que le cueste tanto a este ayuntamiento. Y poco más, es decir, lo que sí que me llega un poco a preocupar, no ya de las exposiciones, sino el tema de la problemática que tenemos en el casco antiguo y que sí que es cierto, que mucha gente tiene móviles, como usted dice, puede ser que con datos. Pero hablamos, se habla mucho de la pobreza energética ahora mismo y creo que llegaremos en un momento dado a tener una real pobreza tecnológica, porque habrá personas que no puedan por motivos económicos, poder contratar datos suficientes como para poder, por ejemplo, se me ocurre el tema de estudios, que ya casi todo va por estos sistemas y por desgracia hay mucha gente, o una de dos, o le damos una opción desde los municipios o desde las administraciones o no podrán llegar a realizar ni siquiera trabajos, porque todo se manda ya a través de Internet.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sr. Jiménez (C's)..

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde. Nada más decir eso, que aquí nos damos cuenta de que todos los partidos pensamos que es una buena idea, todos hemos dicho que es algo bueno, que es positivo y que realizar un estudio para ver si, como se haga, pero que realmente la idea es buena, que se realice un estudio y ver si está bien o como se puede hacer o no se puede hacer, que sería bueno realizarlo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Socialista, el Sr. León (PSOE).

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros opinamos parecido a Ciudadanos, que no pasaría nada por realizar un estudio, se podría hablar con el técnico de informática a ver si se puede realizar algo o no. Y de hecho, como bien comentaba Oscar (IU), en otras ciudades lo están haciendo, podríamos consultar en Logroño si no me equivoco, tienen zonas que las que se está haciendo... Alguna manera habrá de encontrar de hacerlo. Todo sería cuestión de plantearse a ver si es posible o no, o si es viable, más que viable diría si es posible, si se puede hacer de alguna manera, en caso de que sea afirmativo, no es que sea algo que cueste demasiado hacer. Por ello votaremos a favor. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. León (PSOE). Por el Partido Popular Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Pero bueno, vamos a ver, si ya les he dicho, que se hizo una consulta y se vio la viabilidad. A mí no me importa ¿eh? Si quieren que se vuelva a pedir, yo no tengo ningún problema, otra cosa es, ponerlas en abierto. Miren, en el Periódico Público, que no es muy dado a ser de la ideología de mi partido: "Multa histórica a Málaga por su WiFi pública". 300.000 euros es lo que le va a costar al Ayuntamiento de Málaga, su idea de dar acceso inalámbrico e Internet, a sus vecinos de forma gratuita. Según ha podido saber Público, "el Ayuntamiento de Málaga, ha incurrido en una falta muy grave que lleva pareja la multa más alta impuesta a un ayuntamiento". De hecho, la CMT ya había dictado dos resoluciones anteriores, para multar a una Administración, que no puedes ofrecer un servicio de telecomunicaciones si no se registra como operador, y también tiene que cobrar al usuario. Por eso mismo, no se puede poner WiFi abiertas, se pueden poner tal y como las tenemos ahora, como si queremos poner cincuenta puntos de WiFi actual, como lo tenemos ahora. Es decir, ya se hizo en las piscinas, en el pliego que elaboramos cuando se cambió de empresa porque ya no era una instalación municipal, sino que pasaba a ser de una empresa. En la biblioteca, Sr. Moreno Lavilla (IU), con el carnet de la biblioteca, se pueden loguear los niños y tener Internet gratis. O sea, que no habría mayor problema. También está la EDUSI, claro que sí, si todos hemos redactado y hemos participado en la EDUSI, pues claro que el sentir de este Equipo de Gobierno es plantearlo, pero le recuerdo Sr. Moreno Lavilla (IU), que en el casco antiguo no hay fibra óptica, habría primero que poner las bases ¿no? Y sentar las bases. Para ello es no, a corto espacio de tiempo, sino todo lo contrario, a un espacio más largo. Y mire, le comentaba lo de la primera compañía, porque en total pues más o menos, es verdad que hay un móvil por persona, pero le puedo asegurar que yo me he dedicado a ello, que hay gente que antepone, bien por trabajo, bien porque quiere hablar con sus familias, etcétera, etcétera las líneas de telefonía que hoy en día son como una necesidad de bien de primera necesidad, a otras cosas. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Eguizábal (PP). Última intervención del Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, muy breve. Se haga un estudio de las diferentes zonas de nuestra ciudad adecuadas para la instalación de redes WiFi públicas abiertas. Eso es lo que pide la moción, no pide otra cosa. No está diciendo que salgamos mañana a colocar 4 antenas y tengamos redes abiertas. Estamos diciendo que se haga un estudio y en base a lo que salga en ese estudio, pues se coloquen o no se coloquen. Simplemente.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Moreno (IU). Pues pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción? 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular. Sale adelante la moción.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto por mayoría, con once votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) y nueve votos en contra (del Partido Popular) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción para dotar a Calahorra de zonas Wifi públicas abiertas.

10.- Expte. 2/2017/AL-PIU: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN PARA QUE EL AYTO. DE CALAHORRA PONGA EN MARCHA UN SERVICIO

MUNICIPAL DE ASESORÍA SOBRE RECLAMACIONES DE LAS CLÁUSULAS SUELO Y GASTOS FORMALIZACIÓN DE HIPOTECA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción para que el Ayto. de Calahorra ponga en marcha un servicio municipal de asesoría sobre reclamaciones de las cláusulas suelo y gastos formalización de hipoteca:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La cláusula suelo, como práctica común de muchas entidades bancarias, es un condicionante integrado en los créditos hipotecarios de tipo variable. Esta cláusula obligaba a los clientes, de forma desproporcionada, a abonar un tipo de interés mínimo independientemente del estado de la referencia, ya fuera esta el Euribor, el IRPH u otro indicador. Todo ello tuvo como consecuencia que cuando el Euribor bajó considerablemente, las entidades bancarias siguieron ingresando ingentes intereses por cuenta de sus clientes.

Según ha dictaminado recientemente el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, la consecuencia de esta ilegalidad supone que "debe restablecerse la situación en la que se encontraría el consumidor de no haber existido dicha cláusula", es decir, la justicia europea ha sentenciado que las entidades bancarias que han hecho uso de esa cláusula tienen que devolver el dinero cobrado desde el inicio de la relación contractual hipotecaria. En definitiva, esta reciente sentencia europea supera jurídicamente a la anterior sentencia del Tribunal Supremo que obligaba a la banca a devolver el dinero cobrado de más por las cláusulas suelo desde el mes de mayo de 2013.

Tomando en cuenta la Ley 5/2013, de 12 de abril, para la defensa de los consumidores en la Comunidad Autónoma de La Rioja, establece en el:

Artículo 5. Competencias de la Administración local.

1. Corresponde a las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja promover y desarrollar la protección y defensa del consumidor, en sus respectivos ámbitos territoriales, con el alcance y contenido que les atribuyen la presente ley y el resto de normas de aplicación, en el marco de la planificación y programación general que establezcan los órganos competentes de la Administración autonómica.

2. En concreto, las corporaciones locales podrán ejercer las siguientes competencias:

g) La adopción de las medidas urgentes, en colaboración con la Administración autonómica, en los supuestos de crisis o emergencias que afecten a la salud, seguridad o intereses económicos de los consumidores de su ámbito territorial.

Teniendo en cuenta también, que se ha fallado en cuanto a la defensa de los consumidores por parte de la Administración Autonómica y Local, puesto que en la misma Ley 5/2013, de 12 de abril, recoge:

Artículo 17. Medidas de protección.

d) Las oportunas para que los contenidos contractuales se adecuen a la legislación vigente y para que las condiciones generales de los contratos no contengan cláusulas que sitúen a los

consumidores en una posición de desequilibrio, así como para evitar prácticas comerciales desleales. Esta tutela se ejercerá, de manera especial, en productos, bienes o servicios de uso o consumo común, ordinario y generalizado.

Algo que, como hemos podido comprobar, desde las Administraciones del Estado, no se ha cumplido. Ha tenido que ser un Tribunal Europeo, el que haya dado la razón y la cobertura legal, a las personas afectadas por estas cláusulas abusivas.

Desde Izquierda Unida, consideramos que la importancia del tema, requiere que desde el Ayuntamiento se pueda facilitar más información a las personas afectadas, teniendo en cuenta que es posible que a estas reclamaciones, se puedan sumar las relativas a los gastos por apertura de créditos hipotecarios.

Por todo lo anterior expuesto, este Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente MOCIÓN para su aprobación en Pleno:

1º.- Instar a la Junta de Gobierno a que en el plazo más breve posible, no superior a un mes, habilite una Unidad en coordinación con la Oficina Municipal de Información al Consumidor, dotada de los medios necesarios tanto materiales como de personal, para asesorar a las personas residentes en Calahorra que estén afectadas por las cláusulas suelo en hipotecas y gastos ocasionados para la firma de estas sobre viviendas sitas en Calahorra.

2º.- Este servicio revisará las hipotecas presentadas e informará a los consumidores sobre la cuantía aproximada que pueden reclamar a las entidades financieras; asimismo, este servicio informará sobre las vías legales existentes para iniciar un proceso de reclamación."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vamos a ver, esta moción la voy a simplificar, como todo el mundo creo que ya es suficientemente conocedor después de la sentencia del Tribunal Supremo en España del año 2013, quiero recordar, y posteriormente por la sentencia del Tribunal Europeo del letrado del Tribunal Europeo, se dictaminó de que todas las cláusulas suelo firmadas en las hipotecas, son nulas de pleno derecho y los contribuyentes tienen derecho a reclamar las cantidades pagadas de más, desde la firma de la hipoteca. No como había dicho el Tribunal Supremo de nuestro país, desde mayo del 2013, sino desde la fecha de constitución de las hipotecas. Igualmente, después también ha habido otra sentencia donde declaran nulos los gastos ocasionados también por la firma de estas hipotecas. Lo que creemos es que, desde las administraciones, desde todas las administraciones se tiene que velar y garantizar el derecho de los ciudadanos y las ciudadanas, en este caso de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Y lo que pretendemos con ello es, que desde el ayuntamiento se hagan los esfuerzos necesarios para que la gente no se sienta un poco desprotegida o tenga que ir después del decreto que se ha firmado a nivel nacional a negociar con los bancos y que previamente a eso, pueda haber una asesoría, desde el mismo municipio donde se les diga, cuáles son los pasos que tienen que dar, cuáles son los derechos que les acogen, cuáles son las cantidades que pueden llegar incluso a reclamar presentando la documentación necesaria, etcétera. Entonces, la moción va en base a estas cuestiones en defensa, sobre todo, de los consumidores y lo que dice la moción es: "Instar a Junta de Gobierno a que en el plazo más breve posible, no superior a un mes..." digo, ponemos el tema de un mes porque sabrán que hay un plazo de tres meses, creo recordar ahora mismo, que es en los bancos donde tienen que dar respuesta a esta situación, entonces ponemos que sea en el plazo de un mes. "...se habilite una unidad en coordinación con la Oficina Municipal de Información al Consumidor, dotada de los medios necesarios, tanto materiales como de personal, para asesorar a las personas residentes en Calahorra que estén afectadas por las cláusulas suelo en hipotecas y gastos ocasionados por la firma de éstas sobre viviendas sitas en Calahorra. Este servicio revisará las hipotecas presentadas e informará a los consumidores sobre la cuantía aproximada que pueden reclamar a las entidades financieras y asimismo informará sobre las vías legales

existentes, para iniciar un proceso de reclamación”. Desconozco ahora mismo, si se podría utilizar la asesoría que tenemos contratada con el Colegio de Abogados de La Rioja, no lo sé si se podría utilizar también este servicio. Y si no se puede utilizar este servicio, pues que se busque la fórmula para que alguien se le dote de los materiales necesarios y que tenga los conocimientos necesarios para que dé este servicio a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias señor Moreno (IU). Por Ciudadanos Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias Sr. Alcalde. Nada, quisiera preguntar al Sr. Oscar Moreno (IU) si al igual que en el punto 7 de este Pleno, ha dicho que se ha informado con los policías de que era posible o no posible entrar, que iba a traer algún problema entrar a los cuartos. Si se ha informado con los técnicos de la Oficina de Atención al Consumidor de esto, porque todo lo que pide aquí, ya lo está haciendo el Ayuntamiento de Calahorra. Los técnicos de aquí, llevan ya un tiempo haciéndolo, o sea que, creemos que lo que pide aquí, ya se hace y que no tiene ningún sentido esta moción, porque ya está realizándose.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Jiménez (C's). Por el Partido Socialista, Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, el Grupo Socialista votará a favor de la moción presentada por Izquierda Unida. Entendemos que sería conveniente facilitar o encauzarlo de alguna manera específica ese servicio, darle publicidad, que todos los ciudadanos de Calahorra conozcan que pueden acercarse al ayuntamiento para esta asesoría. Sobre todo, porque tienen muy poco tiempo, es una situación en la que en muchas ocasiones se les da a firmar documentos en los que para poder pagarles este dinero les dicen que hay que quitar, por ejemplo, que no pueden recurrir en caso de que por ejemplo, se les haga un cálculo con el que luego a posterior la persona interesada no esté de acuerdo. Entonces no pasaría nada por habilitarlo de una forma coordinada, publicitarlo sobre todo y que los ciudadanos de Calahorra lo conozcan. Y entendemos que ya hay en la Oficina del Consumidor en la que se asesora de muchos tipos de cuestiones, pero igual también necesitaría un apoyo puesto que el tiempo es muy limitado, en el tiempo en que van a tener que actuar todas estas personas, que tienen una hipoteca y que tienen que reclamar esas cláusulas. Y sobre todo, yo creo que fundamentalmente es la cuestión de darle una publicidad o darle una información pública, para que aquel que dude a quién acudir, sepa que puede hacerlo aquí.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sra. Garrido (PSOE). Por el Partido Popular, Sr. García Rivero (PP), tiene la palabra.

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar y como cuestión previa, creo que en la exposición de la moción hay cosas que no comparto. Por ejemplo, en relación a las competencias de la Administración Local, dice como argumento jurídico que sería, “en casos de crisis o emergencias que afecten a la salud, seguridad o intereses económicos de los consumidores”. Hombre, no creo que sea una situación de crisis o una de emergencia, eso, vaya por delante. Luego dice que desde las administraciones del Estado, no se ha cumplido en relación supongo a las medidas de protección, que es de lo que está hablando. Aquí discrepo absolutamente, de hecho como bien sabrá, recientemente el pasado 20 de enero el Gobierno dictó el Real Decreto Ley 1/2017 de precisamente, de Medidas de Protección de los Consumidores, en el que establece el procedimiento de reclamación contra las entidades para el tema de las cláusulas suelo. Y luego dice, que ha tenido que ser un Tribunal Europeo el que haya dado la razón y la cobertura legal a las personas. Esto es totalmente falso, es decir, el Tribunal Supremo, el Tribunal Supremo, sí, sí, pero como lo pone aquí, yo es lo que... Entonces a esto, como digo, no es correcto. Lo que ha hecho el Tribunal Europeo ha sido, ampliar las ventajas para los usuarios y establecer un efecto retroactivo desde el inicio, desde la firma y la suscripción de la hipoteca.

Y dicho esto, vamos a ver, dice que “si se puede utilizar el servicio jurídico ya existente”. Entiendo que no, porque sería modificar unas cuestiones que ya están establecidas con ese servicio, que es a través del filtro de los

servicios sociales y esto es algo totalmente distinto con un... Vamos, sin filtro, para cualquier ciudadano de Calahorra.

Y en segundo lugar, como muy bien le ha expuesto el portavoz de Ciudadanos en este punto, creo que aquí en Calahorra, ya se está llevando a cabo a través de la propia oficina del consumidor. Por lo tanto, entendemos que es innecesario dotar de medios, tanto materiales, como personales a este servicio.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. García Rivero (PP). Segundo turno para el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver. Contestándole primero al portavoz de Ciudadanos, sí efectivamente yo lo he hablado con Ramiro y ya me ha dicho que lo estaba haciendo. Pero también le puedo decir que para el mes de febrero, tienen ya más de 30 citas, única y exclusivamente con este asunto. Con lo cual, serán 25, he dicho 30, pueden ser 25. Vale 25, en vez de 30, 25. Tienen 25 para el mes de febrero con lo cual lo que va a pasar, es que va a tener que dedicar, no digo todo el tiempo, pero prácticamente todo el tiempo a atender estas cuestiones. Lo que estamos diciendo es que debido a esa demanda y ese volumen que se le viene encima a la Oficina de Consumidor, haya alguien de apoyo que pueda hacer este tipo de trabajo. Si quiere que entremos a debatir el Real Decreto 1/2017 del 20 de enero, le puedo decir que inclusive contradice la sentencia del Tribunal Europeo ese decreto. Y que encima además, deja otra vez un poco desamparados a los consumidores en base a que le vuelven a dar otra vez más potestad a la banca, porque en la sentencia dice del Tribunal Europeo, no textualmente, pero casi se lo digo de memoria, que se les tendrá que devolver en efectivo todas aquellas cantidades pagadas de más, inclusive con intereses. Cuando sin embargo, a la banca le van a dar la potestad, de que pueda amortizar hipotecas. Inclusive ya, también le dan la potestad de que si las cantidades no le cuadran a la persona que vaya a reclamar en base a que tenga otras (...) pues tenga que ir a la justicia ordinaria, a la justicia ordinaria inclusive, depende de las cantidades que le diga, le va a obligar a pagar las costas, a los bancos nunca les van a obligar las costas. Es decir, se le vuelve a dar otra vez más potestad a los que más tienen, en contra otra vez de los que menos tienen, de los que han estado pagando mucho dinero, durante muchísimo tiempo y hay mucha gente, que sí que es una necesidad de una emergencia económica, tal y como pone lo que viene desarrollado en la moción. A usted le puede parecer que no, no sé el nivel adquisitivo que pueda tener usted, yo sé el nivel adquisitivo que tiene mucha gente que está pagando hipoteca y que ahora mismo que le devuelvan 5.000 o 6.000 euros, que mucha gente está hablando de esas cantidades, por desgracia, porque son hipotecas bastante viejas, pues sí que es una emergencia realmente económica. Y la moción, lo que dice es que no saturamos a la Oficina Municipal de Atención al Consumidor con esto, porque solamente con esto se va a ver completamente saturada. Tiene que hacer estudios con una serie de documentaciones de todas aquellas cantidades que le correspondería al consumidor, que las ha pagado de más. Como le digo, yo he dicho 30, parece ser que a la una del mediodía eran 25, no sé si de la una, a las dos y media o a las dos, ha habido más solicitudes, pero es una cantidad lo suficientemente importante para que haya alguien de apoyo, al compañero que lleva la Oficina de Atención al Consumidor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias Sr. Alcalde. Estamos de acuerdo, en que hay que ayudar a la gente y tal, pero esta mañana hemos estado hablando con el técnico, nos ha dicho que andaba sobrado, tenía 25 solicitudes hasta el 20 de febrero, que no tenía ningún problema, que en caso de que haga falta de más personal, que si se viera desbordado de trabajo, por el tema de las solicitudes, podría pedir apoyo y que hoy por hoy, que está bien, que no tiene ningún tipo de problema. Dicho esta mañana a la una del mediodía, o sea que... en lo que sí que viene bien esta moción, que nos sirve de publicidad, para decir a los ciudadanos que en la Oficina de Atención al Consumidor, se pueden realizar esas cosas, este tipo de gestiones. Por publicidad fenomenal, pero realmente no hace falta más personal. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a usted. Por el Partido Socialista, Sra. Garrido (PSOE), tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias Sr. Alcalde. Únicamente dos cuestiones, en primer lugar, que han hablado de competencias. El Ayuntamiento de Calahorra tuvo que hacer un expediente para asumir las competencias de la Oficina de Información al Consumidor cuando la ley diferenció con claridad, cuáles eran las competencias de cada administración. Luego, tenemos competencia perfectamente para actuar en esta materia y es por eso precisamente por el que la tenemos. Y en segundo lugar, bueno, todos recordamos que el técnico encargado de la Oficina de Información al Consumidor, por desgracia, tuvo una larga baja por un accidente y una administrativo de la Oficina de Atención al Ciudadano, suplió esa baja durante cerca de un año, puede que más. Quiero decir que dentro del propio ayuntamiento, tenemos personal formado ya, que puede hacer esta labor perfectamente. Y entiendo que no, puesto que se trata de tres meses, se podría destinar perfectamente para que no se vea por otro lado, menguada la atención ciudadana para otro tipo de cuestiones que no tengan que ver con las hipotecas e invito a la concejala responsable a que lo organice así.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sra. Garrido (PSOE). Por parte del Partido Popular, Sr. García Rivero (PP).

Sr. García Rivero (PP): Sí, muchas gracias señor Alcalde. Creo que la concejala tendrá mucho que decir pero el concejal de Personal tendrá aún más que decir, que es el que organiza y optimiza los recursos humanos del ayuntamiento, pero bueno. Sr. Moreno (IU) vamos a ver. Dice que se beneficia a la banca y que según el Tribunal Europeo se tenía que pagar en efectivo y aquí también, aquí también. Lo que ha dicho el Gobierno, es que también sea así, ahora bien, se da la opción de que se pueda amortizar con la hipoteca, se da la opción. ¿Qué no hay costas? No hay costas en el procedimiento extrajudicial para intentar llegar a un acuerdo, si no lo hay, si no lo hay, se puede ir a la vía judicial. Poder adquisitivo de la gente, quien tenga más, quien tenga menos, vamos, que yo sepa y que todos sepamos, hipoteca pueden tener todos los ciudadanos, no solo la gente más desfavorecida. O sea, puede un banquero... Tendrá su hipoteca y probablemente le hayan incorporado una cláusula suelo en su hipoteca. Por lo tanto, ni se favorece, ni se desfavorece. En cuanto a que si hay que colocar a alguien que asesore a la ciudadanía para que no estén desprotegidos, mire yo le voy a decir algo, y es que hay unos fantásticos despachos de abogados en Calahorra y en los alrededores, pero en Calahorra además fantásticos, lo puedo garantizar, que asesoran y pueden asesorar a la gente... Mira, además ha dicho, "algunos 5.000 ó 6.000 euros." Pues mire, pues por poco, cincuenta euros como poco, pueden hacer unas consultas estupendas, fíjese si le sale barato. Pero voy a ir más allá, porque aquí ya hemos puesto un servicio jurídico para Servicios Sociales, ahora queremos un servicio jurídico para las cláusulas suelo, mañana será para cualquier otra cosa. Pero, y digo yo, ¿por qué no hacemos lo siguiente? Y es establecer un sistema por el que contratemos personal, funcionarios, compremos un vehículo y se puedan dar por ejemplo, para qué se van a gastar los ciudadanos dinero en ir a una autoescuela privada, pudiendo dar el servicio, el ayuntamiento. O por ejemplo, ¿por qué no? Ya que el Partido Socialista va votar a favor, estamos en la Unión Europea hay libre circulación, vamos a facilitarlo. Pues pongamos por ejemplo un servicio de traducción jurada gratuito, del ayuntamiento. ¿Para qué van a tener que ir a gastarse dinero a un despacho privado? O por ejemplo, un gabinete de psicología, pues vamos a poner un psicólogo municipal. Entonces, lo que digo, es que vamos a fomentar un poco el empleo, es que a veces parece que hay tierra a despachos de abogados en Calahorra que son muy profesionales, hay además bastantes y creo que vamos a dejarnos de que en el ayuntamiento que ya está el servicio instaurado, la gente puede venir para lo que quiera, informarse con el técnico correspondiente. Pero vamos a dejar trabajar también otros despachos privados. Es todo, gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Señor García Rivero (PP). Señor Moreno (IU) por favor para intervenir en la última intervención que le corresponde.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, varias cosas, en principio no voy a entrar a discutir el tema de la sentencia, la ha sacado usted a colación, cuando quiera usted la discutimos y verá cómo realmente a quien vuelve a beneficiar otra vez, es siempre a los mismos y vuelve a perjudicar otra vez, siempre a los mismos. Cuando quiera usted lo debatimos hasta tomando un café, no hay ningún tipo de problema, pero creo que esa no es la cuestión de la de la

moción. Si está diciendo que ya tenemos, si se está dando el servicio, me lo acaba de decir usted. Puede comprar un coche de autoescuela, darse de alta, hacer la titulación que tiene que hacer, que cosa que creo que igual hay mucha gente de este concejo que no daría la talla para hacer la titulación de profesor de autoescuela, con lo cual... Pero si lo quiere intentar lo puede hacer sin ningún problema, igual que traductor porque creo que traductores que manejen unos cuantos idiomas, pues creo que aquí no hay muchos, en este Salón de Plenos, con lo cual tampoco podría realizar esa labor. Pero esa no es la cuestión, yo creo que la cuestión es, tenemos una Oficina Municipal de Información al Consumidor, la tenemos, usted mismo lo ha dicho. Si lo que se está diciendo es simplemente de que se le dé alguien de apoyo, durante estos tres meses, para que sepan cómo reclamar y cómo hacer las cosas. Por supuesto que hay gabinetes de abogados y muy buenos en nuestra ciudad, si nadie lo pone en duda, nadie lo pone en duda ¿eh? Usted dice que pueden cobrar como mínimo 50 euros, yo no sé lo que cobran por hacer ese tipo de consultas, pero también lo que le digo es que es una dejadez de las administraciones a nivel general el que esto haya ocurrido. Y como es una dejadez de las administraciones a nivel general el que esto haya ocurrido, es una obligación de las administraciones el dar una solución a esto que por desgracia ha ocurrido y que nunca debería de haber sucedido. Entonces, lo único que estamos diciendo es que Ramiro que está, todos conocemos, realizando una muy buena labor en la Oficina Municipal de Atención al Consumidor se le va a saturar de trabajo y habrá otras cosas que va a tener que dejar por realizar esta labor muy importante, porque además hay que hacerla con mucho mimo, con mucho tiempo, con mucho tiempo y tiento, que es como hace todo su trabajo, por supuesto que nadie le está diciendo de que no lo pueda. Yo no le estoy diciendo de que no lo pueda hacer ni muchísimo menos, pero sí que va a tener que dejar mucho trabajo acumulado y atrasado para poder realizar este otro. Entonces creo que ahí son tres meses nada más, lo que sé está diciendo que se le dé alguien de apoyo, que se le dote de los conocimientos necesarios y si no tenemos también una técnico jurídico en nuestro ayuntamiento y una abogada hermosa, que lo puede hacer también muy bien, muy bien. Porque para eso es abogada y tiene su capacidad y también podría hacerlo con cita previa. No sé por qué no puede hacerlo nuestra abogada en este ayuntamiento o tiene que dedicarse solamente a otro tipo de cuestiones. Pero también puede hacerlo que para eso la tenemos dentro de la plantilla de nuestro ayuntamiento. Entonces la moción solamente lo que está diciendo es eso, que ustedes no están de acuerdo en aprobarla, pues no pasa nada, no hay ningún problema. El único problema es que se va a saturar la Oficina de Atención al Consumidor de unas maneras que creo que se podría evitar esa saturación, simplemente.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Moreno (IU) pues pasamos a votar esta moción ¿Votos a favor de la moción de Izquierda Unida? 8 del Partido Socialista, 1 voto a favor de Izquierda Unida ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos. La moción ha sido rechazada.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y once votos en contra (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos), de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **rechazada** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción para que el Ayto. de Calahorra ponga en marcha un servicio municipal de asesoría sobre reclamaciones de cláusulas suelo y gastos formalización de hipoteca.

11.- Expte. 1/2017/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: PLAN PERSONALIZADO PARA EL PAGO DE TRIBUTOS LOCALES.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Martínez Pérez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de un plan personalizado para el pago de Tributos Locales:

"Exposición de motivos:

El pago de tributos es un deber ineludible de todos los ciudadanos. Su buen funcionamiento asegura el sostenimiento de los ingresos de nuestro Ayuntamiento y, a partir de ahí, se pueden planificar mejoras y progresos para nuestro municipio.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Calahorra puede implementar mejoras en el servicio de recaudación y gestión tributarias facilitando a los ciudadanos que puedan hacer frente a sus obligaciones de una forma flexible y cómoda.

El plan personalizado para el pago de tributos locales es una adaptación a los tiempos actuales. El Ayuntamiento de Calahorra viene haciendo un esfuerzo en administración electrónica que tiene que suponer también un cambio en la gestión tributaria.

Este plan personalizado podría implementarse a corto plazo, de común acuerdo con la empresa concesionaria de gestión tributaria contratada por el Gobierno de La Rioja, tal y como la misma manifestó en una reunión reciente con los miembros de la Comisión de Hacienda.

El plan de pago personalizado de tributos:

- 1. Sería una modalidad especial de fraccionamiento en período voluntario de los tributos municipales que se cobran periódicamente. (IBI, IAE, IVTM, Recogida y Tratamiento de Residuos, etc.)*
- 2. Dicho fraccionamiento no conllevará interés ni recargo alguno.*
- 3. El fraccionamiento podría ser opcional, y la ciudadanía podría elegir entre modalidades de pago mensual, trimestral, cuatrimestral, semestral...*
- 4. Para poder acogerse a dicho plan personalizado, será obligatorio estar al corriente de pago de los tributos locales.*
- 5. Una forma de facilitar el cobro de todas las cuotas será la inclusión de una bonificación fiscal de un tanto por ciento al final del periodo fraccionado.*
- 6. Permitiría a nuestro ayuntamiento la posibilidad de obtener liquidez de forma periódica sin necesidad de anticipos a cuenta por parte del Gobierno de La Rioja.*

PROPUESTA DE ACUERDO:

Solicitar a la Consejería de Hacienda la puesta en marcha de un plan personalizado de tributos locales dentro de las posibilidades del acuerdo adoptado con el Gobierno de La Rioja para el cobro de tributos.

Realizar los cambios oportunos en los reglamentos y ordenanzas fiscales correspondientes para poner en marcha un Plan de Pago Personalizado de Tributos Locales que facilite el cobro periódico de los tributos locales.

Mantener dicho criterio personalizado en el pago de tributos en caso de recuperación del servicio de recaudación de los tributos, hoy cedido al Gobierno de La Rioja. "

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de esta moción tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muy bien, muchas gracias Sr. Alcalde. Pues el pago de tributos es un deber de todos los ciudadanos de Calahorra y que todos paguemos tributos pues significa que el sostenimiento de los ingresos está garantizado. Sin embargo, el Ayuntamiento de Calahorra puede implementar mejoras, creemos, en el servicio de recaudación y gestión tributaria, facilitando a los ciudadanos que puedan hacer frente a sus obligaciones de una forma más flexible y más cómoda. El plan personalizado que propone el Partido Socialista en esta moción es una adaptación a los tiempos actuales, creemos. Y el Ayuntamiento de Calahorra que ya viene haciendo un esfuerzo en la administración electrónica en los últimos tiempos, pues también puede hacer este esfuerzo en la gestión tributaria. En este Plan Personalizado de Tributos se podría llegar a un acuerdo con la empresa concesionaria de gestión tributaria que está contratada actualmente por el Gobierno de La Rioja. Tal y como ésta misma manifestó en una reunión reciente o hace un año más o menos con los miembros de la Comisión de Hacienda en esa ronda de reuniones que se hicieron con diferentes empresas al objeto de cumplir una moción que fue aprobada en este salón de plenos. El Plan Personalizado de Tributos sería una modalidad, digamos, de fraccionamiento del período voluntario de los tributos municipales que se cobran periódicamente, tanto aquellos que están gestionados por la comunidad autónoma, como aquellos que están gestionados por el Gobierno de La Rioja. Dicho fraccionamiento, para lógicamente que fuera interesante, no tendría ningún tipo de comisión o de recargo. Ese fraccionamiento sería lógicamente opcional, a nadie le puedes obligar... Al ciudadano a que lo fraccione y podría estar pues podría ser mensual, trimestral, cuatrimestral, semestral o cuales quiera otras modalidades que podamos pensar. Para poder acogerse a este plan personalizado sería obligatorio estar al corriente de pago de los tributos locales como en otros municipios y sería una forma de facilitar el cobro de todas las cuotas, la inclusión de una bonificación fiscal de un tanto por ciento a cobrar siempre al final del período fraccionado. Permitiría además a nuestro ayuntamiento seguir obteniendo liquidez de forma periódica, además de aquella que se logra en la actualidad gracias a los anticipos a cuenta por parte del Gobierno de La Rioja. Y además, es que ya se hace porque en algunos hemos visto por registro varias veces, pues la petición de que se fraccionen el pago de determinados tributos como por ejemplo pueda ser la Plusvalía. Por lo tanto, creemos que es una moción importante, que creo que de los grupos políticos que hemos mantenido reuniones con diversas empresas hemos estado de acuerdo en que se puede mejorar en este sentido la gestión tributaria. Y que hay espacio para el acuerdo y para el consenso en esta materia. Siendo así, proponemos la aprobación de esta moción y pedimos pues el voto favorable de todos los grupos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Martínez Pérez (PSOE). Por parte de Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, creemos que es una moción pues bastante interesante y todo aquello que sea algo que pueda mejorar un poco la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad creemos que es positivo. El poder distribuirse a lo largo del año el pago de los diferentes tributos que tienen que pagar nuestros vecinos y vecinas al ayuntamiento es positivo. La gente puede en base a sus ingresos poder hacer una determinación de qué cuantías mensuales puede ir pagando y luego a final del año si hay que hacer algún ajuste, pues se podrá hacer sin ningún problema. No es lo mismo que ahora por... Creo recordar que es en noviembre más o menos cuando viene la Tasa de Basuras, cuando viene el IBI, al final es un monto importante el que hay que desembolsar en una sola vez. Entonces el prorratear eso a lo largo de todo el año, como digo, creemos que es bastante beneficioso, que se podría acoger aquella gente que estuviera interesada en hacerlo, como bien dice el portavoz PSOE. Lógicamente tiene que estar al corriente de pagos, cumpliendo una serie de requisitos. Y es una cuestión que además en alguna de las reuniones que se han mantenido para gestionar los tributos directamente desde nuestro municipio con personal propio de la casa, se ha puesto encima de la mesa y nos han dicho que no hay mayor problema, como digo, haciendo alguna adaptación y cumpliendo una serie de cuestiones,

que se podría llevar a cabo. Entonces consideramos que es bueno, que es necesario, que es una ciudad como Calahorra que puede que hacerlo y votaremos a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias Sr. Alcalde. Votaremos en contra de la moción y no porque el Plan Personalizado del Pago de los Tributos nos parezca mala idea, que no lo es. Ya que todo lo que sea dar facilidades al ciudadano nos parece bien. Sino porque en el Pleno de noviembre de 2015 se aprobó por unanimidad la recuperación en la gestión del cobro de estos impuestos por parte del ayuntamiento. Y en el punto 3 ya figuraba y leo textualmente: "que el Ayuntamiento de Calahorra, a través de este nuevo servicio de recaudación de los tributos municipales ofrezca a los ciudadanos un pago a la carta de los tributos municipales ofreciendo las bonificaciones oportunas a los contribuyentes, que se acojan a la modalidad de pago fraccionado del total de sus tributos en cada ejercicio". Fue un acuerdo adoptado por el Pleno por el cual durante el 2016 se deberían tomar las medidas necesarias para que a partir del 1 de enero de 2017 el ayuntamiento empezara a asumir las competencias. Pues bien, llevamos un año de retraso y desde aquí requiero al Equipo de Gobierno a que comience a trabajar para conseguir llevar a buen puerto este acuerdo que todos suscribimos en noviembre del 2015. Si por cualquier circunstancia no se pudiera recuperar esta gestión del cobro, entonces sí que apoyaríamos un plan personalizado, pero creemos que en este momento no tiene sentido, si lo que queremos es gestionar nosotros los tributos con lo que podríamos dar el servicio del pago a la carta, y que repito, se incluye en la moción del PR aprobada por unanimidad en este Pleno.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Moreno (C's). Por parte del Partido Popular el Sr. Alberto Caro, tiene la palabra.

Sr. Caro Trevijano (PP): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, como bien dice Ciudadanos, lo primero tendremos que estar por lo menos a lo que a nuestro grupo respecta a la espera del dictamen de los informes técnicos en referencia a la conveniencia o no de gestionar los tributos externalizados desde la propia casa. A eso añadir que ahora mismo a la Consejería de Hacienda poco se le puede pedir ya que la adjudicataria de la gestión de los tributos de la comunidad autónoma es una nueva empresa que entró en noviembre y que ahora mismo está y que viene a sustituir a la anterior, a GTT, encontrándose en este momento en periodo de alegaciones presentadas por la empresa saliente. Y respecto a los tributos indicar lo siguiente, dentro de los que componen el padrón anual tenemos el IBI, el cual puede pagarse en dos veces julio y octubre, al igual que sucede en ayuntamientos como Logroño o sin ir más lejos en el de San Adrián. Para ello el contribuyente tiene que presentar una solicitud antes del 31 de marzo, tomando efecto al año siguiente. Desde gestión tributaria me indican que a esta forma de pago desde el 2009 sólo se han adherido 143 contribuyentes. Por otro lado, tenemos el IAE, que tal y como recoge el artículo 82 de las Haciendas Locales están exentas las personas físicas. Solo pagan dicho impuesto las mercantiles que superen el millón de euros de importe neto de cifra de negocio. Por lo que moviéndonos en esas cifras entendemos que perfectamente lo pueden pagar sin necesidad de fraccionar. El Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica se pasa a los concluyentes en el mes de marzo y depende, lo mismo, de la potencia fiscal del vehículo, las cantidades entendemos que son asumibles en un único pago. Y por último, la Tasa de Basura de la que somos uno de los ayuntamientos con mucho, que menos cobramos, tenemos ayuntamientos muy cerca del nuestro que están cobrando entre 120 y 150 euros y aquí estamos hablando de 50 euros al año en un único pago en el mes de noviembre, entendiéndolo que es una cantidad perfectamente asumible. Es por ello que entendemos que tanto por la cantidad de los impuestos y por el espacio en el tiempo entre ellos, entendemos que los contribuyentes pueden hacer frente perfectamente sin necesidad de personalizar ningún tipo de pago.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Caro (PP). Tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Pues muy bien, muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, ya veo que la moción va a salir en contra, no obstante voy a intentar pese a que alguien me pueda decir que intento decirle a Ciudadanos lo que tiene que votar... Que no hombre, que no, que es simplemente... Voy a dar los argumentos o contra argumentos a aquello que me han dicho sus portavoces ¿No? Se nos va a caer el pelo esperando los informes técnicos sobre el tema este de la recuperación del servicio de tributos en el Ayuntamiento de Calahorra. Y yo siento decirlo, pero es que veo que no hay ningún tipo de interés por parte del Equipo de Gobierno de que esto salga adelante. Lo he visto en las reuniones y lo he visto recientemente ante las insistentes preguntas de nuestra ausente compañera Marga (PR) a la que le mando un abrazo desde aquí. Entonces, yo creo que cuando se aprobó esta moción fue entonces, estamos a más de 1 de enero del año 2017 y resulta estamos concretamente a 30, me dice mi compañera y es que resulta que no está aprobada la moción y además resulta... O sea, perdón, está aprobada la moción, pero no hemos recuperado todavía el servicio de tributos. Y además, sabemos que esa recuperación del servicio de tributos no es contradictoria con la puesta en marcha de un pago personalizado de tributos para los ciudadanos de Calahorra. No lo es porque ni así lo dice convenio y además porque podemos encontrar un acuerdo que es lo que le proponemos y le recuerdo al Sr. Concejal de Hacienda, que creo que sí que le puedo pedir que lo haga, pudo pedir que busque un acuerdo con la empresa. Porque yo creo que tanto esa empresa, como la otra empresa que creo que es la que ahora viene a recoger este servicio ¿No? nos dijo que se podía hacer. Hay ayuntamientos que lo están haciendo, creo que Calahorra no tiene por qué esperar, no tiene por qué esperar porque los ciudadanos de Calahorra, pues tampoco tienen por qué esperar a este tipo de cosas cuando se pueden hacer desde ya. Porque claro ¿Los ciudadanos de Calahorra pueden pagar sus tributos? Sí, el que puede pagarlo, lo paga y el que no, no lo paga, esto es el argumento aplastante de siempre. Pero es que resulta que hay veces, como decía el compañero de Izquierda Unida, el compañero Moreno Lavilla (IU), que vienen montos importantes y que vienen todos juntos y que igual para unos 50 euros es muy poco dinero o incluso hay para gente, como bien ha dicho usted, que lo que se cobra del IAE es muy poco dinero y hay para gente que es pues mucho dinero ¿No? Entonces esto se trata de que sea voluntario. Nadie le hemos dicho, nadie ha dicho que sea obligatorio y que se puede hacer. Que sólo ha habido 143 contribuyentes que se hayan acogido al pago fraccionado del IBI ¿No? de dos veces. Bueno pues bien, pues promocionemos en otros sitios el pago fraccionado personalizado ha sido un absoluto éxito y se puede pensar en por qué ha sido un éxito. Por lo tanto, yo creo que no es... Desde luego no es un argumento como para un no rotundo. Yo les solicito que, bueno, pues que se lo piensen y que se den cuenta de que es necesario, porque ustedes saben, ustedes han reconocido explícita o implícitamente sus argumentos, que es algo positivo y bueno para Calahorra. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Martínez (PSOE). Por Izquierda Unida el Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, dos cosas. Yo es que no le veo una contradicción en que haya una moción aprobada que no se ha cumplido hasta el día de la fecha por los motivos que sea, en poder llevar a cabo esta otra moción de distribución equitativa durante todo el año de los tributos municipales. No le veo una contradicción una con otra. Es decir, tranquilamente se podría llevar a cabo la distribución equitativa de los tributos y cuando pasemos, si se pasa... Si los informes técnicos, etcétera dicen que se puede hacer pues lo hagamos. Otra cosa es que me dijera que la tesorería del Ayuntamiento de Calahorra se iba a ver, digamos, desbordada o no iba a tener el remanente necesario para poder hacer frente a los pagos, etcétera. No lo sé si me lo dirá ahora o no me lo dirá, pero eso sí que sería una cuestión importante. Si no hay problemas en que la tesorería de nuestro ayuntamiento se vea perjudicada, pues entonces no le veo tanto problema en poder hacerlo. Que solamente se han acogido 143 al pago fraccionado de junio, me parece que es, y octubre, me parece muy bien. Si con este otro fraccionamiento solamente una familia o una persona lo acogería y podría pagar tranquilamente todos los... Hacer frente a todos los pagos, ya sería suficiente. Porque no es obligatorio, es voluntario. Y lo que yo no me atrevo a decir es que nadie tiene problemas para pagar nuestros impuestos, no me atrevo a decirlo, sobre todo cuando hay dos como son el IBI y las basuras que vienen en dos meses seguidos o en el mismo mes. Y eso para muchas familias, por desgracia, que ojalá no fuera así, por desgracia sí que supone un importante perjuicio en esa mensualidad. Entonces, ya le digo, yo no creo que sea una contradicción con la moción tal y como decía Ciudadanos, yo no lo veo, igual me equivoco y puede ser, se podía llevar a cabo y cuando se llevaría a cabo la otra que aprobamos

hace ya casi dos años que ya tenía que estar puesta en marcha, llevamos 30 días de retraso, ya tenía que estar puesta en marcha. Pues entonces se podría hacer exactamente, exactamente, igual. Y como digo, al final lo que no sé si nos planteamos o no sé si desde determinados grupos se paran a pensar en el conjunto de la ciudadanía o solamente se paran a pensar en un determinado extracto de la ciudadanía. Yo creo que hay que pararse a pensar en toda la ciudadanía en su conjunto y habrá gente que no tenga ningún problema y ojalá fuera así para toda la ciudadanía. Pero realmente hay gente que sí tiene problemas y que le tenemos que dar desde la Administración Local esas oportunidades para que dejen de pasar esas penurias. Y si pueden distribuirse los pagos durante todo el año pues mucho mejor para que no nos tengan que (...) como he dicho anteriormente perjudicados en un determinado o en dos determinados meses del año. Yo sí que les pedía que, como decía el compañero del PSOE, que reflexionen... Que no son además cuestiones que sean tan problemáticas a llevarlas a cabo, yo es que no le veo la problemática en llevar esta cuestión a cabo. Lo que sí le veo realmente es un beneficio, como digo, para mucha gente de nuestra ciudad. Y entonces todo aquello que sea beneficioso y aunque solo sea para una familia, aunque solo sea para una familia ya sería bueno llevarlo a cabo. Entonces yo sí que les pido que reflexionen y vamos a ver si es posible poder beneficiar a todo el mundo y en este caso si al final nadie se acoge a este sistema de pago pues no pasa nada, se seguirá con el que hay actualmente. ¿Pero realmente le ven ustedes tanto problema en que se abra la posibilidad a que voluntariamente haya cualquier familia que quiera acogerse a ello? Porque a mí, si me ponen encima de la mesa, como digo, problemas de tesorería reales, digo pues no vas a dejar, lógicamente, al ayuntamiento sin una tesorería para poder hacer frente a esos pagos. Pero si realmente ese problema no existe, es que de verdad no sé porque este tipo de cuestiones no se llevan a cabo.

Sr. Alcalde: Muy buen, muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos Sra. Moreno, tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias. Un año Sr. Caro (PP), un año para la presentación de los informes técnicos, pues ya va siendo hora de presentarlos y poder valorar si nos conviene o no recuperar los tributos. De momento lo que tenemos es un acuerdo de Pleno en el que todos acordamos recuperar esta gestión. ¿Por qué pienso que no puede ser compatible en este momento? Porque si solicitamos este año el pago personalizado, tal como ha dicho también Caro (PP), hay que solicitarlo antes del 31 de marzo para que se haga efectivo al año siguiente. Si se exige este año hasta el año que viene no entraría en vigor, seguramente. Y nosotros desde Ciudadanos creemos firmemente en la recuperación de la gestión del cobro y desde Ciudadanos vamos a luchar por ella. Queremos que el año que viene esté personalizada esta gestión, pero que lo personalicemos nosotros, con nuestros medios, nosotros mismos desde aquí.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Moreno (C's). Por el Partido Popular Sr. Alberto Caro tiene la palabra.

Sr. Caro Trevijano (PP): Sí, únicamente decirles que reflexionar, claro que reflexionamos y que evidentemente nosotros estamos a favor de que el contribuyente de Calahorra salga beneficiado lo máximo posible. Lo que yo vengo a decir es que igual que yo creo que todos los que estamos aquí pagamos Tasa de Basuras 50 euros en noviembre, Impuesto en Circulación 100, 120 en marzo y la Contribución en julio y octubre. Entonces, no sé, entiendo yo que fraccionar 300 euros, 400 euros pues no veo... Otra cosa es que estuviéramos hablando de montantes importantes o que estuvieran muy continuados en el tiempo que es lo que no sucede en este caso, eso es lo único que veníamos a decir.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Caro (PP). El último turno Partido Socialista el Sr. Martínez Pérez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Bueno, gracias Sr. Alcalde. Mire, la verdad es que no me quiero repetir, simplemente yo creo que a mí me gusta cumplir los deseos cuando uno los manifiesta de una manera tan explícita como lo ha hecho usted Sra. Moreno (C's), lo ha manifestado de forma muy explícita. Yo quiero que esto se haga, que se haga el año que viene y que se haga incluso cuando tenga nuestros recursos y ahora el 31 de marzo y tal. Mire, yo aquí no veo plazos en ningún sitio, no veo que ponga antes del 31 de... yo no lo leo, yo no lo leo. Incluso leo una cosa que dice: "mantener dicho criterio personalizado en el pago de tributos en el caso de recuperación del

servicio de recaudación de los tributos, hoy cedido al Gobierno de La Rioja". Por lo tanto, esa contradicción que ve usted continuamente y de la que no sale, ya está contemplada en la moción, no solamente está contemplada en la moción, sino que está contemplada en el espíritu de la moción. O sea, ya no sólo en lo que pone aquí sino el por qué lo hemos planteado ¿Por qué lo hemos planteado? Porque, justamente, esto me permite contestar al Sr. Caro (PP). Si no son los 300 del mes de noviembre, ni los 50 del mes de diciembre o de los meses que sea, si se trata de coger todo en una botella, hacer así... Se lo digo de forma muy explícita para que me entienda, se trata de coger todos ¡Hombre! que sí, que... Perdón. Pero quiero decir, de una forma muy básica, pero no porque usted tenga dificultades de entendimiento, no se me malinterprete, por favor. Lo digo de una forma muy gráfica ¿no? Pero se trata de coger todos los tributos ¿eh? y repartirlos de tal forma que todos los ciudadanos de Calahorra puedan, voluntariamente, se vuelve a repetir, voluntariamente, acogerse a un plan personalizado de tributos. Entonces, yo la verdad que veo que, uno tras otro, sus argumentos pues, están contemplados ya en esta moción. Entonces creo que sí. Preguntaba cuál es la problemática, es decir, el conjunto de problemas que ve el Sr. concejal de Izquierda Unida. Pues yo veo un conjunto de problemas que en realidad se llama coalición. Una coalición del anti... bueno de que siempre... se conoce que, puede ser porque defiendo yo las mociones y entonces no se... Porque tengo un... Debo tener la negra. Siempre me preguntan, o sea, siempre el problema es el cómo. Oye, pues yo me esfuerzo por intentar contrarrestar el cómo y aquí, no hay tu tía. Debe ser la coalición ésta, entre Partido Popular y Ciudadanos, vía pacto de investidura que no nos dejan avanzar y no deja que los ciudadanos de Calahorra se acojan a servicios y a cuestiones tan interesantes, como esta que propone hoy el Partido Socialista. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Pasamos a votar la moción ¿Votos a favor de la moción? 8 del Partido Socialista. Eh... 1 de Izquierda Unida ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos. La moción ha sido rechazada.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y once votos en contra (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos), de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **rechazada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de un plan personalizado para el pago de Tributos Locales.

12.- Expte. 2/2017/AL-PPS: PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: REVISIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN SUPERFICIE, POR ROTACIÓN -O.R.A.-.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

En este momento de la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, se ausenta de la misma el Sr. García Rivero (PP).

Por parte de la **Sra. Garrido Jiménez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Partido Socialista con objeto de revisión de la ordenanza reguladora del servicio de ordenación y regulación de aparcamiento de vehículos en superficie, por rotación -O.R.A.-:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pleno del Ayuntamiento de Calahorra modificó la ordenanza reguladora del servicio de la zona azul mediante acuerdo el pasado 30 de marzo de 2015.

Entre las modificaciones se incluía la posibilidad de un incremento del 10% de las tasas para quienes opten por el pago vía teléfono y la aplicación de una tasa por ocupación de plazas de la zona azul mediante contenedores de obra, andamios, maquinaria, etc de 4€ por plaza y día.

Muchas son las ciudades en las que se posibilita el pago de la zona azul mediante el teléfono móvil que no aplican ningún incremento a las tarifas.

Así mismo, la utilización del espacio público para la instalación de andamios, contenedores y demás ya dispone de una tasa específica que ha de pagar quien ocupe espacio público.

El contrato con la actual empresa concesionaria fue adjudicado en 2008 por un plazo de diez años por lo que estas condiciones han sido sobrevenidas sin haber sido previstas en las condiciones del contrato con la actual concesionaria.

Consideramos oportuno que se contemple la posibilidad de revisar y modificar la ordenanza para cambiar estas dos cuestiones y aquellas que la corporación pueda estimar oportuno modificar además de las aquí expuestas.

Por ese motivo proponemos al pleno la adopción del siguiente acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Iniciar expediente para la modificación de la ordenanza reguladora del servicio y regulación de aparcamiento de vehículos en superficie por rotación - O.R.A- para:

- Eliminación de la cláusula recogida en el artículo 5 que posibilita el cobro de una comisión de hasta un 10% por el pago con móvil*
- Eliminación del punto 9 del artículo 5. TARIFA referente a la ocupación de plazas de ORA con elementos que no sean vehículos*

Introducir los cambios que la corporación pueda acordar en el transcurso de la tramitación de la modificación

Hacer efectivo este acuerdo para que pueda ser debatido por la corporación y aprobado inicialmente por el pleno en un plazo máximo de tres meses. "

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien. Para la defensa de este punto ¿Sra. Garrido (PSOE)?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí. Gracias Sr. Alcalde. Notar la abstención que va a hacer el Concejal delegado de Tráfico. Nosotros teníamos la duda de que incluso usted también tuviera que abstenerse, puesto que entendíamos que compartían despacho y habían prestado servicios profesionales a la empresa concesionaria, pero parece ser que no es así. No, no estoy segura...

Sr. Alcalde: Le contesto.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias.

Sr. Alcalde: En lo que se refiere a mí que no tengo absolutamente nada que ver profesionalmente con esa empresa.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Vale. Entonces entiendo que sólo es el Sr. García Rivero (PP) el que ha prestado esos servicios profesionales a la empresa concesionaria. Paso a mencionar brevemente el contenido de la moción que creo que todos han podido leer y que es claro y sucinto. En el año 2015, el 30 de marzo el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra aprobó una modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Aparcamientos de Vehículos en Superficie por Rotación, la zona azul que conocemos habitualmente, en la que se introdujeron una serie de modificaciones; entre ellas, dos modificaciones que entendía el Grupo Socialista en aquel momento y que por eso votó en contra que, no resultaban pertinentes y que perjudicaban innecesariamente a los ciudadanos y que precisamente, por esa cuestión y teniendo cuenta principalmente que, puesto que el servicio fue adjudicado en 2008 por una duración de diez años, al final de este de año se terminará, habrá que sacar un nuevo pliego de contratación o ver cómo se va gestionar ese servicio a partir de ahora. Es el momento oportuno en este año, de que nos planteemos la Ordenanza Reguladora de la Zona Azul. Ver si hay cuestiones que creemos que se podrían mejorar y modificar, de cara a que estén ya contempladas en la elaboración de ese pliego. O, más bien que el pliego se elabore de acuerdo a los criterios que ya se hayan modificado en la ordenanza. Desde el Grupo Socialista, entendemos que habría que eliminar una pequeña cláusula que recoge el artículo 5, en la que se posibilita el cobro de una comisión de hasta un 10% por pagar por el móvil. Es decir, que quien tiene que poner un euro en la zona azul, si lo mete en el parquímetro tiene que pagar para los mismos minutos un euro y, el que lo hace por móvil tiene que pagar, en este caso no se aplica de momento un 10%, se aplica un 6% más IVA que viene a ser un siete y pico por ciento. Y también creemos conveniente, eliminar otro punto del artículo 5, en cuanto a la tarifa que hace referencia a las plazas ocupadas por elementos que no sean vehículos. Por ejemplo, habla específicamente de contenedores de obra, andamios, maquinaria, recordando que los vecinos de Calahorra, y las vecinas, que han de realizar una obra y que tienen que utilizar el espacio público para colocar esta maquinaria o para colocar un contenedor o un andamio, ya tienen que pagar una tasa diaria por la utilización del espacio público. Cuando tienen la suerte o la desgracia, de que esa obra afecta a una calle con zona azul, en este caso tienen que pagar además de esa tasa, 4€ al día más por el mismo concepto, por utilizar ya un espacio público. Recordemos que, en teoría, el origen o el objetivo de la implantación de zonas con tarificación horaria para el aparcamiento, es que haya una mayor rotación de vehículos y que realmente, cuando queremos ir a aparcar, haya un espacio para aparcar porque los vehículos pueden rotar y no tienen que estarse ahí, todo el día aparcados. Sin embargo, el que tiene que poner un contenedor por una obra, lo tiene que poner y no puede rotarlo, ni moverlo, ni hacer nada, sino... No es una decisión que toma el ciudadano para quitar una plaza, sino que tiene que hacer una obra en su casa y por eso tiene que colocar, pues ese contenedor o ese andamio. También entendemos que, por supuesto, el iniciar el expediente para modificar esta ordenanza, tiene que cumplir todos los trámites legales. Tiene que ser aprobado también por esta corporación y tiene que tener su periodo de exposición pública. Entendemos que, evidentemente, habría que introducir aquellos otros cambios que la corporación considere oportunos, a fin de que esta modificación pueda ser finalmente, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra, en su momento. Y también, pues planteamos un máximo de tres meses para iniciar estos trámites y que se pueda modificar esta ordenanza. Precisamente, pensando en lo que les decía antes que, si tenemos un plazo de tres meses, iniciamos el expediente para modificar la ordenanza, nos ponemos de acuerdo en el texto, hacemos la exposición pública y después se aprueba, tenerla a tiempo, para cuando iniciemos los trámites para el próximo expediente de contratación con la próxima empresa y que esté ya todo arreglado y solucionado. Eso es todo.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Garrido (PSOE). Por Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver. En principio, son dos cosas las que estamos tratando. Una es eliminar el tema de que se incremente la tarifa de la zona azul en el pago por móvil. Yo lo pregunté en una Comisión de seguimiento y se me contestó que estaba aprobado por un Pleno y que no se podía modificar. Vale. Y lo pregunté, precisamente, porque no entiendo que se pague más, por pagar por móvil ¿vale? Sí, porque me podrán decir que la aplicación cuesta dinero. Claro que cuesta dinero la aplicación. Pero también se ahorra un dinero la empresa, puesto que ni siquiera tienes que sacar el tiquecito en papel. Poco o mucho dinero, lo que cueste el papelito ese, el tiquecito, pero no lo tienes que sacar. Porque la aplicación por móvil no lo hace, sino que directamente en las PDAs de los trabajadores y trabajadoras de la zona azul, les sale, con la matrícula, el tiempo que tienen. Puede que no compense una cosa con otra. Pues no lo sé, porque nadie ha echado cuentas si económicamente compensa o no compensa, sino que simplemente la empresa lo propuso y el Pleno lo aceptó. Entonces, yo creo que debería desaparecer esa duplicidad, perdón, ese incremento del costo por pagar la zona azul por móvil.

Y luego entramos en la otra cuestión que es el tema del pago cuando alguien tiene que hacer una obra y tiene que colocar un contenedor de basura en la zona azul, pues también hay que hacer, como está muy de moda que a determinados grupos les gusta, es el copago. Si pagas primero en el ayuntamiento porque te tienen que dar la tasa pertinente, para poder hacer la obra y para utilizar la vía pública, por colocar contenedor y copagas, otra vez, a la empresa de la zona azul, por utilizar esa plaza durante el día completo. Como bien ha dicho la compañera del Partido Socialista, la zona azul está puesta para que pueda haber una rotación de vehículos, sobre todo en la zona centro por el tema de los comercios que, parece ser que es una buena cosa, el que pueda haber plazas libres a la hora de utilizar los comercios y para eso existe la rotación de las plazas. En el caso de un contenedor es imposible hacer rotación de las plazas. Tiene que colocarse el contenedor y estarse allí el tiempo necesario, uno, dos o cinco días. Entonces, se le está incrementando el pago a esa empresa que quiera hacer una obra. Con lo cual, al final, a quien le estás incrementando el pago es a la persona que tiene que hacer la obra en su casa. Porque, lógicamente, la empresa no va a perder el dinero. Sea poco o sea mucho, le va a incrementar la factura en el costo, lógicamente, de la... del pago ese. Sean 4€, sean 8 o sean 25. Entonces, yo creo que deberíamos de eliminar esas dos cuestiones, lo más rápidamente posible, según pone, en el plazo de tres meses hacer los estudios pertinentes y eliminarlo. Y luego, en un futuro, pues ya veremos a ver lo que sucede con el tema de la de la zona azul. Porque nosotros, ya saben que votaremos en contra del pliego nuevo. Votamos en contra de que salga... de que se le dé otra vez a una empresa privada el servicio de la zona azul, cuando es un servicio que lo podría hacer el ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Partimos de un contrato suscrito en el 2008, con una empresa para la regulación del aparcamiento de vehículos en superficie, en donde no figuraba la posibilidad de realizar el servicio por medio de una aplicación móvil. En el 2015 se instaura el servicio que, al no estar incluido en el pliego, se ofrece con un recargo del 10% si se utiliza la aplicación. La ordenanza, por tanto, se modifica para permitir ese recargo y que se pueda facilitar el servicio. El contrato con la empresa concesionaria finaliza el 30 de abril del 2018. En el actual, como hemos dicho, no figura el servicio de la aplicación móvil. Por lo tanto, si quieren el servicio se debe pagar por él y para eso, tiene que estar recogido en la ordenanza. Cuando se realice un nuevo pliego, se podría contemplar la posibilidad de que el uso de la aplicación móvil, no conlleve un recargo en las tarifas. Pero hoy, si queremos el servicio de móvil, no podemos cambiar las ordenanzas. Con respecto a los contenedores, el contrato viene designado por la ocupación de x plazas de aparcamiento y un contenedor de obra, ocupa el mismo espacio que un vehículo. Por lo que, para evitar arbitrariedad en los pagos, se estableció en la ordenanza cuál debía ser el importe a pagar a la empresa de la obra, por ocupar esa plaza de

aparcamiento. No es cierto que haya una doble tributación. No es cierto que haya un copago. Los contenedores que están situados en la zona azul, sólo pagan por la hora y no, por la ocupación de la vía pública. Por tanto, votaremos en contra ya que, como hemos dicho, hoy por hoy y con el contrato actual, si queremos que exista una aplicación móvil, el recargo en la tarifa debe estar avalado por la correspondiente ordenanza.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sra. Moreno (C's). Muchas gracias. Por parte del Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo voy a hablar muy rápido, porque tengo muchas cosas que decir y no sé si me va a dar tiempo en estos tres escasos minutos.

Sr. Alcalde: Inténtelo.

Sra. Ortega Martínez (PP): En primer lugar, la ocupación de vía pública se paga al ayuntamiento, la ocupación de la zona azul se paga a la zona azul. Si alguna vez se ha producido el cobro doble hay que devolverlo, porque solo hay que cobrar ocupación de vía azul ¿Por qué razón? Porque un contenedor ocupa una plaza de zona azul que un pliego que se aprobó hace ya casi diez años, dice que tiene derecho a la gestión y la explotación de la misma. Con lo cual, si alguien tener que hacer una obra y tiene que poner un contenedor, lo pone en una zona azul y tiene que pagar a la zona azul ¿Cuánto? 4€ al día. 4€ al día, eso cobran. En Logroño que he oído tantas veces hoy, Logroño, Logroño, Logroño. En Logroño pagan 6,50 € al día. No es gratis para nadie. La diferencia entre pagar o no pagar, es quién lo paga. O lo paga el ayuntamiento, o lo pagan los ciudadanos, o lo paga la empresa. Si una empresa adquiere un contrato y un compromiso, en un pliego que se aprueba, que se aprueba y que no se puede modificar sustancialmente con unas condiciones, esas condiciones son las que existen ¿Qué pasó en el 2015? que se aprobó en un Pleno, una modificación de la ordenanza. Nueva Corporación, nuevo intento, a ver si ahora, la mayoría puede. Es lo mismo, la argumentación es la misma y todo es igual. Ustedes hablan de que, aunque solo para una persona fuera necesario el fraccionamiento de pago del IBI, sería suficiente. Pues mire usted, solo con que una persona utilice la aplicación del móvil, sería suficiente para dejarla ¿Por qué? Porque el que sigue utilizando la zona azul, utilizando en el parquímetro, echando la monedita, cogiendo el papelito y poniéndolo en el coche, le cobra igual. No se ha producido un incremento de las tarifas. Cobran lo mismo ¿El 10% del incremento? Sí. Si echo 1 €, me cuesta 1,10. Si echo 40 céntimos, me cuesta 44 ¿Qué quiere decir eso? que cuando termino de estar en la zona azul, si he utilizado la app me devuelve el dinero que, muchas veces, es superior, en la mayoría de los casos, de lo que cuesta el incremento del 10% que será aplicable a partir de estos mediados de enero. La empresa ha tenido un período de transición que, inicialmente, aplicó desde que se aprobó en el año 2015 hasta el 2016, el 0% de incremento de utilización de la app; posteriormente, el 6% y ahora, se va a empezar a aplicar el 10%. Hablan ustedes de modificar la ordenanza y de trabajar corriendo con la ordenanza, para corriendo exposición pública, corriendo ponernos de acuerdo y corriendo, para que en la elaboración del nuevo pliego estemos preparados. Pues vamos a trabajar en el nuevo pliego ¿Tan difícil es? vamos a trabajar en el nuevo pliego. Vamos ¡a correr con la modificación de la ordenanza! Pero ¡Vamos a ver! Si es que esto finaliza dentro de un año. Vamos a ponernos a trabajar en nuevo pliego. Eso, es trabajo, eso. Y demagogia, cero. Y Sr. eh... Esteban Martínez (PSOE), el no estar de acuerdo con ustedes, no presupone falta de inteligencia, sino criterio y sobre todo, respecto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Le ha sobrado tiempo, Sra. Ortega (PP), le ha sobrado tiempo.

Sra. Ortega Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sra. Garrido (PSOE), tiene la segunda intervención.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Yo entiendo que con los plazos que nos damos aquí en este ayuntamiento, hacer una cosa con más un año vista, sea correr muchísimo ¡brfff! Porque aquí, para cualquier cosa, tres años vista, por lo menos, son necesarios, visto lo que pasa con la anterior moción que ha planteado el Sr. Martínez (PSOE) ¿no? Fíjese cuánto tiempo hacía que la habíamos aprobado y aquí estamos. Así que no me extraña que ahora, plantear una cuestión con un año vista, le parezca correr. Mire, Sra. Moreno (C's) y Sra. Ortega (PP), igual desconocen que este ayuntamiento, tiene una tasa específica para los contenedores que se paga de manera anual, por las empresas que tienen contenedores. La pagan de manera anual las empresas que tienen contenedores, tanto por contenedor, 400, 500... No recuerdo ahora exactamente, cuál era el precio. Pero la pagan anualmente. Se hizo una modificación hace unos años, precisamente para que la tasa, en el caso del contenedor, la pagara la empresa y evidentemente, la empresa repercute el coste de esa tasa, a quien le alquila el contenedor de basura. Solo faltaría, porque son empresas, se dedican a eso, a ganar dinero. Entonces, no me diga que no pagan dos veces, porque se paga. La empresa paga su tasa por cada contenedor que tiene, que tiene 10 contenedores, 100 contenedores, 400 contenedores: Paga una tasa al ayuntamiento anual, por ese contenedor, en la que está incluida ese caso. Eso, en el caso de los contenedores, pero en el de los andamios no es así. Ocupación de vía pública; tanto al año, tanto al día. Existe esa tasa. Lo que no sabía yo, es que de pronto nos ha salido una exención en el Ayuntamiento de Calahorra que yo no he visto, en las tasas en aquellas personas que ocupan la vía pública con un andamio, tienen una exención si es una zona azul. Debe ser una tasa nueva o lo tendrán que modificar; porque eso, no existe actualmente. El que pone un andamio paga tanto al día, por su tasa de ocupación de vía pública y en ningún lado, que yo recuerde, igual puedo estar equivocada, muéstremelo y lo veamos, pone que, si tu andamio está colocado en una zona azul, no tienes que pagar esa tasa. No lo pone, lo pone ¿Lo pone? No, no lo pone, ya se lo digo yo. Entonces, fíjese usted esta cuestión.

Ahora me dice que nos van a subir a un 10% y miren, pues vale, pues no van a subir a un 10%. Yo en ningún momento he dicho que se elimine el pago por móvil, que se haga hoy mismo, que se deje sin efecto esta cuestión en este momento. Léanse, por favor, porque yo a veces creo que no se leen las mociones del grupo Socialista, simplemente interpretan lo que les parece oportuno y ya está. Aquí, en ningún momento dice que esto entre en aplicación ya mismo, no. Tenemos un contrato en vistas, puede entrar en el próximo contrato, sin ningún problema. Solo que no planteamos un recargo. Y dice que trabajemos en el pliego, pues no sé si el pliego vendrá aquí; porque si tiene más de cinco años vendrá, si lo hacen por menos pues no vendrá. Dependerá de lo que decida el Sr. Alcalde que para eso es el Alcalde ¿no?

Y otra cuestión, dice que ha habido... que desde... que esto ya está aprobado... Bueno, fíjese, cuando se concedió, en 2008, había muchas menos plazas de aparcamiento porque un par de años después, se le metieron 31 plazas más, en la calle Cavas. Después se cambiaron unas plazas que daban poco dinero y se metieron más plazas en la calle Bebricio. Recordarán que se ha ampliado la zona azul, después de este contrato y lo mismo en la calle Cavas. Y no pasa nada, todo eso se puede hacer. Se puede modificar la ordenanza, que la trajeron ustedes la modificación, no el grupo Socialista. Se puede modificar la ordenanza para ponerle más plazas...

Sr. Alcalde: Vaya acabando, por favor el segundo turno, le queda otro turno.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): se puede modificar la ordenanza para que haya un repago. Se puede modificar la ordenanza para que paguen por contenedores, para que paguen por maquinaria, para que se paguen por andamios...Usted, les parece lo más correcto, a nosotros no. Entendemos que la zona azul tiene un sentido, para el que se ha hecho, en teoría y que es para que haya una rotación de vehículos y que este tipo de cuestiones, no favorecen la rotación de vehículos. Simplemente, se trata de lograr un mayor

beneficio para la empresa que tiene la concesión. Creemos que esto sería una buena cuestión modificarla que beneficiaría a los ciudadanos...

Sr. Alcalde: Termine Sra. Garrido (PSOE), por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, enseguida acabo un momento.

Sr. Alcalde: No, enseguida no, acabe.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ... Que beneficiaría a los ciudadanos de Calahorra y lamentamos que no vaya a salir adelante. En cualquier caso, pues... una modificación la pueden traer ustedes perfectamente cuando quieran y pónganle un diez, un veinte, un cuarenta... Si gana poco la empresa, igual es que el abogado que contratan no es de los de 50€. Vete usted a saber.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, unas cuantas cuestiones. En principio yo creo que es lícito que haya nueva corporación y que se intenten traer las mociones que considere oportuno cada grupo. Por eso cada grupo votará... lo que considere oportuno. No creo que sea reprochable, el que a la nueva corporación que intente aprobar cosas, se le tenga que decir que esto ya se trajo o que se... Otra anterior corporación, no lo sé.

En segundo lugar, yo creo que una ordenanza se puede modificar en cualquier momento o yo estoy equivocado, pero se podrá modificar. Y en tercer lugar, en Logroño pagan un 6,50 ha dicho... 40, por contenedor al día, muy bien. La empresa, para que todo el mundo lo sepa, la empresa concesionaria de la zona azul es la misma en Logroño que en Calahorra; la misma empresa, en Logroño que en Calahorra, Estacionamientos y Servicios S.A. ¿Me puede usted decir por qué o qué diferencia hay entre los ciudadanos de Calahorra y los ciudadanos de Logroño? Porque en Logroño el uso del servicio de pago con móvil requiere... perdón, el coste del servicio de pago por móvil será exclusivamente el 4% del importe. El 4% del importe, eso se está pagando en Logroño con la misma empresa ¿Me puede usted decir por qué los ciudadanos de Calahorra somos diferentes a los de Logroño y tenemos que pagar ahora mismo un 7% y según ha dicho, en este mes que viene pagaremos un 10%?

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias. Solo añadir, como he dicho antes, que hoy por hoy, y tal como está el contrato, si queremos la aplicación móvil, tiene que estar avalada por la ordenanza actual que permite el recargo. Quiero decir, sí es así, quiero decir que en un posterior contrato, con otro pliego de condiciones, en el que las tarifas sean iguales, con aplicación como sin aplicación, pues entonces esta ordenanza ya será innecesaria. Pero en este momento, yo he consultado al servicio de tributación y me han dicho no se puede... O sea, si quitamos el 10% del recargo de la ordenanza, sinceramente el servicio de móvil no se puede dar porque no puedes cobrar algo que no está aquí recogido. Entonces otra cosa, la tasa por contenedor. La tasa por contenedor he visto yo en la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública, y en la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública sí que están contemplados los contenedores y los andamios, diez euros a la semana por tener un contenedor o tener un andamio. Pero si se hubiera preocupado de subir un piso a la oficina de tributación y hubiera preguntado también a la persona que lleva esa oficina, le habría dicho que aquí no se hace una doble tributación. Delante mío llamó a Sheila, que es la vigilante de obra y le dijo que el contenedor andamio que está en la zona azul, sólo paga por la hora, no paga por ocupación de vía pública.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Popular tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde. Lo que ya ha dicho mi compañera de Ciudadanos, no voy a insistir porque lo ha dicho clarísimamente. Y yo trabajo en el área de urbanismo y también he hablado con Sheila. Sí que leemos las mociones, ustedes hacen referencia a la eliminación de dos cláusulas. Repito que una es la de los contenedores y otra es la cláusula que hace referencia a la app. Nosotros mantenemos en la necesidad de utilizar la app porque supone un beneficio para los ciudadanos. Porque permite no tener que ir hasta el sitio donde aparcas el coche, te permite hacer desde donde estás trabajando, te avisa cuando finaliza el tiempo del tique, te avisa si te han multado, te permite eliminar la denuncia y te devuelve el dinero. Con lo cual, ventajas, todas. ¿Qué pasa? Vuelvo a repetir, porque yo aunque no insulto, que no necesito insultar a nadie para dejar claro mi punto de vista y el de mi grupo, ni poner en evidencia el trabajo de nadie. ¿Pues qué pasa? Pues que no existía ese servicio. No existía en el pliego. No existía. Y tiene un coste, lo pague, repito, o los ayuntamientos o los ciudadanos o las empresas. Yo creo que hay aquí un problema de criterio, compañero de Izquierda Unida, que no sabemos diferenciar entre las ONGs y las empresas. Porque todas las empresas que trabajan en el ayuntamiento desde su punto de vista debieran ser ONGs, porque no debieran de cobrar la aplicación de la telefonía móvil, porque no debieran de cobrar la ocupación de vía pública de los contenedores... Imagínese usted que tiene un vado permanente en su casa, que saca el coche y el vecino pone el contenedor en la puerta de su vado, porque tiene que hacer la obra ahí. Pero el daño que se lo pague al ayuntamiento, aunque el principal perjudicado sería usted. Pues eso es lo que pasa con la zona azul. Si hay varios contenedores en varias zonas azules y ellos tienen derecho a la explotación de la zona azul, pues entonces le tienen que pagar a la zona azul, es así de claro. Eliminar, pues que a lo mejor hay que eliminarlo todo. Que es que a lo mejor tenemos que eliminarlo todo. Pero vamos a sentarnos a modificar el pliego, es que es muy simple. Yo no estoy diciendo que no trabajemos con la ordenanza. Yo estoy diciendo que trabajemos, pero de verdad. No de cara a la galería, no con la demagogia y no rescatando, vuelvo a repetir, mociones que cuando teníamos mayoría absoluta salían en contra, y ahora que tienen ustedes pues mayor disparidad política en el pleno, mejor dicho, tenemos todos y que aceptamos unos mejor que otros las derrotas o las victorias, pues volvemos a traer mociones, a ver si ahora suena la flauta y nos salimos con la nuestra. Y no cambiamos ni la argumentación. Pues está bien hacer eso, Sr. Moreno (IU). ¿Pero saben ustedes el riesgo que corren? Pues que los ciudadanos piensen que no tienen nada que hacer ahora. Y que tienen que recuperar mociones del 2015 para justificar su trabajo en este ayuntamiento. Yo sé que eso no es así, porque ustedes tiene mucho trabajo, muchísimo, o al menos el trabajo que hacen conmigo veo que tienen mucho trabajo. Con lo cual yo les invité a trabajar con responsabilidad en el pliego, no en la modificación de la ordenanza que vamos a estar modificándola un año entero, para luego llegar el pliego y tener que elaborar un nuevo documento. De verdad, que yo les invito a retirar la moción y a trabajar en la elaboración del pliego para que cuando tenga que salir a licitación tengamos un pliego que sea bueno para los ciudadanos con la ocupación de vía pública. Que sea bueno para los ciudadanos con la app, que sea gratuito o que se incremente el precio o lo que tenga que ser. O sí que podemos aportar entre todos los miembros de la corporación, qué es lo que necesita el pliego para mejorar. Es eso, qué necesita el pliego para mejorar. Porque claro, es un pliego que ha tenido diez años, y en diez años las circunstancias han cambiado. Calahorra ha cambiado y nosotros hemos cambiado. Pues a lo mejor lo que tiene que cambiar es el pliego, el precio y la licitación. Y el trabajo de una corporación que ahora es mucho más dispar y que ahora en vez de sacar provecho de la disparidad y el criterio de todos los grupos políticos, nos dedicamos a rescatar mociones del 2015, a ver si salen adelante. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Ortega (PP). Último turno para el Partido Socialista, Sra. Garrido (PSOE) tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Sra. Ortega no tiene usted idea de lo que está hablando. Y se lo voy a demostrar claramente. Mire, pleno ordinario 30/03/2015, aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en Zona Azul, tiene la palabra el Sr. García Rivero (PP) para defender el asunto... Pues que no hubo ninguna moción del Partido Socialista sobre esto.

Sra. Ortega Martínez (PP): Votaron en contra, ¿a que sí?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Votamos en contra. Pero... ¡Oh..., traen otra moción y repiten los argumentos! Fíjese usted, Sra. Ortega, me dice que he traído otra vez la moción y que incluso repito los argumentos. ¿De qué moción? ¿De qué moción si no existía ninguna moción? Por eso le digo que no tiene ni idea de lo que está hablando, porque no hubo ninguna moción y no la hemos vuelto a traer, porque no la hubo. Fue su grupo el que decidió en 2015 traer una modificación de la ordenanza. La trajo, se votó y salió aprobada. Y ya está, no pasó nada.

Nosotros ahora planteamos que con un tiempo de un trabajo de un año vista, convendría modificar esta ordenanza y por supuesto, si nos dan la oportunidad de participar en el pliego, lo haremos y si no pues lo aprobará la junta de gobierno. Y ya está. Y se hará, no habrá ningún problema. Mire, pregúntele a la empresa que tiene contenedores a ver cómo le discriminan, qué pasa, ¿le devuelven cuando ha puesto el contenedor en una zona azul, le devuelven un tanto por su tasa anual que tiene de contenedor? ¿Hacen eso? No, no hacen eso. Le cobran tantos contenedores, tanto al año por cada contenedor. Se lo hacen así, o sea que no me venga usted a decir que se lo descuentan, porque no. Porque no se lo descuentan. Cuando le cobran una tasa por un contenedor durante un año, no tienen cuatro o cinco, que esos son sólo para poner a la zona azul que le sale gratis. Y los demás les cobran tasa. No señora, les cobran por todos los contenedores que plantean.

Verá, yo tengo la sensación de que en cuanto la Sra. Moreno (C's), como se trae escrito lo que va a decir, le da igual lo que le digan en el debate de la moción. Como ella ya lo tiene escrito, le cuenten lo que le cuenten, pues le da exactamente igual. En ningún lado de nuestra moción, en ningún lado, ni en la exposición de motivos ni en la propuesta de acuerdo que es al final lo que se vota, pone que esto vaya a ser ejecutivo desde hoy. No lo pone en ningún sitio. Y ya le he estado explicando, que esto hay que hacerlo con tiempo, incluso en las normativas, cuando se aprueba una ordenanza, tú puedes tener una disposición transitoria en la que dices el momento de entrada en vigor. Y precisamente esta modificación se puede hacer sin ningún problema y que entre en vigor con el contrato nuevo. No lo pone en ningún lado. Nosotros no hemos dicho: "Mañana mismo déjese de cobrar" Dígame usted dónde lo pone. Dígamelo. No lo pone en ningún lado. Luego la Sra. Ortega (PP) me dice que van a eliminar la aplicación ¿no? Si nosotros no estamos en contra de que se utilice la aplicación por móvil. Simplemente estamos en contra de que le cueste un 10% más caro al que la usa por móvil que al que no. Porque usted dice, sí, te devuelven. Te devuelven a partir de un cierto número de dinero. Estuve haciendo pruebas de a partir de cuál, pero no llegué a la conclusión de a partir de cuánto número ya te dejan devolver y desaparecer. Porque cuando metes poco dinero no te sale lo de desaparecer. Metes treinta céntimos, no te sale desaparecer. O quince, creo que era, no me acuerdo de cuánto estuve probando. No, no, no. Cuando metes dinero, hasta que no metes un euro o así, parece que no te sale lo de desaparecer. O igual es que a veces falla la aplicación y lo de desaparecer no sale siempre, no lo sé, no lo sé. En cualquier caso, a nosotros nos parecía interesante evitar este doble pago a los ciudadanos de Calahorra. Lamentamos que no salga adelante, tampoco nos sorprende demasiado, pero bueno. Supongo que cuando se haga el pliego, pues harán un contrato que sea de competencia de alcaldía. Ojalá no sea así y se tengan en cuenta estas cuestiones, sobre todo para beneficiar a los ciudadanos de Calahorra, no a las empresas concesionarias, que tiene que ganar su dinero, que tienen que presentar su pliego, pero que en este caso, es este contrato, se ha ido pues modificando y mejorando esas condiciones. Se han ampliado las plazas, se han

cambiado zonas con poca rotación por otras para que hubiera más rotación, se han cambiado plazas. Cuando ponen un contenedor se han ampliado plazas. Cuando han puesto contenedores en las zonas ocupadas se han ampliado plazas en otro sitio. Eso se ha hecho y lo considero correcto, evidentemente. Pero bueno, que cueste un 10% más caro cuando aparcas usando una aplicación móvil... Una cuestión que no es así en todos los municipios. Que hay muchos en los que no se... Incluso fíjese, nos decían que era porque tenían que amortizar la aplicación, que por eso había que cobrar más. Pero jobá, han cambiado de aplicación, habrán amortizado ya la primera. Antes era el Easy-Movil, ahora es el Parking. Se conoce que la tenían ya amortizada. Y desde luego los contenedores de la zona azul, cuando se sacó este pliego todo el mundo sabe que había contenedores y andamios que se ponían en las zonas azules, durante pues siete u ocho años no se pagaban y no pasaba nada y no había ningún problema, pero de pronto, bueno, de pronto el año pasado pareció conveniente empezar a pagar también por eso. Nosotros no estamos de acuerdo y lamentamos que no vaya a salir adelante esta moción.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción? 8 votos a favor del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 8 votos del Partido Popular y 2 de Ciudadanos. La moción ha sido rechazada.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 8 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y diez votos en contra (8 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos), de los diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **rechazada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de revisión de la ordenanza reguladora del servicio de ordenación y regulación de aparcamiento de vehículos en superficie, por rotación -O.R.A.-.

13.- Expte. 1/2017/AL-MUR: MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

En este momento, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, se incorpora a la sesión el Sr. García Rivero (PP).

14.- Expte. 6/2017/SE-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Turno de ruegos y preguntas. Sr. Moreno (IU) ¿tiene algún ruego o alguna pregunta?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, varias cosas. Primero le rogaría a la Sra. Ortega (PP) que, por favor, no ponga en duda el trabajo de nadie, de ninguno de los grupos que hay en este ayuntamiento, sí, usted nuevamente lo ha vuelto a hacer como lo reitera muchas veces cuando le acaban de demostrar que usted es la que se equivoca, igual es que trabaja poco, cuando esta moción de la ORA no se había traído a este pleno y sin embargo lo ha estado diciendo reiteradamente. Entonces le ruego que, por

favor, cada uno hace el trabajo como mejor puede, con el tiempo que tiene y lógicamente creo que todos, los 21, con la mejor voluntad, aunque alguna vez ya llego a dudarlo.

En segundo lugar, todavía me da pie lo que acaban de decir a reiterarme más con el tema de las empresas privadas, si serían municipales seguramente no estaríamos debatiendo este asunto, sería otra cosa completamente diferente.

Después quería preguntarle, ya ajeno a esto, acaban de reparar los baches del Silo, simplemente saber si es una reparación ya... si ha sido provisional o si... ¿definitiva?

Sra. Ortega Moreno (PP): Es la primera actuación del bacheo después de...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, pues mañana pásese por allá porque se está volviendo a abrir el bache grande, está volviendo a salir otra vez.

Sra. Ortega Moreno (PP): Es que el problema que tiene el Silo es que no necesita un bacheo

Sr. Moreno Lavilla (IU): vale, por eso le preguntaba si era...

Sra. Ortega Moreno (PP): es que necesita una actuación de una inversión de unos 200.000 €

Sr. Moreno Lavilla (IU): vale, vale, es que esta tarde me lo han comunicado y entonces no sabía si había sido definitiva...

Sra. Ortega Moreno (PP): Pero bueno, si ha habido algún problema habrá que volver a ir y volver a...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Por eso, sí, es que esta tarde me lo han comunicado y efectivamente he pasado por allá y ... no sabía si era definitiva... por eso le he preguntado si era definitiva o no, porque lo desconocía.

Y ya por último, simplemente, igual que quedó patente en la Comisión de Servicios Sociales, agradecerle a la concejal, Sra. Torrecilla Herce (PP) por el protocolo que puso en marcha con el tema de los transeúntes en invierno, creo que una vez que finalizó lo ha vuelto a poner otra vez y creo que es una buena actuación y agradecerle simplemente en nombre del grupo municipal de Izquierda Unida esa actuación que tuvo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Le comento que si volvemos a realizar el bacheo no será por beneficiar a la empresa.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Creo que no me ha oído decir eso, creo que no me ha oído decir eso.

Sr. Alcalde: Se lo digo yo.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Si sabría que era así se lo diría.

Sr. Alcalde: ¿Ciudadanos? no tiene ruegos y preguntas. ¿Partido Socialista? Sí. Sr. Martínez (PSOE)

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, vistas las aseveraciones de la Sra. Ortega (PP) quiero rogar... ¿puedo seguir?

Sr. Alcalde: Sí, sí, por favor

Sr. Martínez Pérez (PSOE): He dicho aseveración, no es un insulto ¿vale? ruego que si en el fragor de la batalla y en el uso de determinados recursos retóricos o dialécticos en mi intervención el Sr. Caro (PP) se ha sentido ofendido, ruego que me disculpe. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Martínez (PSOE). Sra. Lavilla (PSOE), proceda.

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): Mi ruego va para el Sr. Eguizábal (PP). Yo, por mi trabajo hay calles que controlo diariamente. Hace unos meses hubo una problemática en el pasaje calle Cavas, 17 con la limpieza, el pasaje estuvo en una situación bastante lamentable, pero desde la semana pasada he podido observar que hay partes del pasaje que no se están limpiando. Sé que tienen problemas entre parte de los bares y partes no, simplemente le rogaría que se pasara y que intentara hablar con... porque es un pasaje privado pero de uso público, pasaje privado pero de uso público, por lo cual hay gente que lo usa diariamente. Hay una botella rota desde hace una semana, simplemente que se pasen y echen un vistazo e intenten dialogar tanto con los vecinos del pasaje Cavas como con los propietarios de los bares para que lleguen a un acuerdo o que, incluso el Ayuntamiento cobrando una tasa pueda estar eso en... es un ruego ¿eh? en unas condiciones de mejora. Es el ruego que tengo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sra. Lavilla (PSOE). Sr. Lolo (PSOE).

Sr. Lolo Martínez (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Simplemente decir que me parece perfecto, me parece lógico la sensibilidad que se muestra ante los insultos, es lógico que todos seamos sensibles y que a nadie nos gusta ni que nos falten al respeto ni que nos insulten y, sin embargo, sí que me gustaría al Partido Popular que tenga la misma sensibilidad cuando insulta a los demás. El Sr. Martínez (PSOE) acaba de pedir disculpas porque sin querer lo ha hecho. A nosotros en esta misma legislatura, para que todos los que estamos aquí lo sepamos, porque podría remontarme a la legislatura pasada, pero ya de esta, al Partido Socialista una compañera del Partido Popular nos dijo que éramos del género tonto, quiero decir, la sensibilidad de los insultos que la tengamos todos y en todas las direcciones, en ese momento no se pidió disculpas y tampoco lo vieron tan mal. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sí, yo le voy a decir algo. No tenga en cuenta solo lo que oye aquí, siga usted las declaraciones y las publicaciones de alguno de sus compañeros y compare el grado de insultos de unos y otros.

¿Algún ruego o alguna pregunta más por parte del Partido Socialista?

Sra. Ortega Martínez (PP): Yo quiero hacer un ruego.

Sr. Alcalde: Sra. Ortega (PP) haga el ruego, breve, por favor.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias Sr. Alcalde, brevísimo. Yo quiero pedirle al Sr. Moreno Lavilla (IU) que interprete con mayor rigor mis intervenciones que para nada dañan ni perjudican el trabajo de mis compañeros de Corporación ya que respeto profundamente su trabajo. Con lo cual si usted hace esa interpretación es que usted tiene la mirada sucia porque yo para nada he dicho que no trabajen. He dicho que corremos el riesgo de si nos remontamos a los plenos del 2015, sea con las propuestas que traía el Partido Popular disfrazándolas de mociones ahora, pues corremos el riesgo de pensar que no tenemos problemas en el 2017 sino que tenemos que recurrir a los existentes en el 2015. Eso no es cuestionar el trabajo de los demás. Únicamente una reflexión en voz alta añadiendo que respeto profundamente el trabajo de la Corporación y que creo que bien utilizado sería de una riqueza impresionante tener un crisol político como el que tenemos en este Salón de Plenos que hacía muchos años que no teníamos. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Leeremos el acta de este Pleno el mes que viene y veremos entonces sus palabras, las que ha dicho y cómo las he interpretado. Lo dejamos hasta entonces.

15.- Expte. 7/2017/SE-PRP: RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS CIUDADANOS.

Sr. Alcalde: Se encuentra en la Sala Dª Mª Pilar Oscoz Conde?¿no? Pues por segunda vez en lo que va de legislatura lamento que alguien haga preguntas, que yo las prepare y que luego no venga.

Conforme a lo acordado en la JUNTA DE PORTAVOCES celebrada en fecha 17 de junio de 2015, se concede un turno de ruegos y preguntas de los ciudadanos, habiendo quedado registradas conforme al procedimiento establecido las siguientes:

- Fecha 16 de enero de 2017, registro de entrada nº 2017000574, presentada por Dª Mª Pilar Oscoz Conde en representación de la Comunidad de propietarios de Avda. de Numancia, 36.

¿Se encuentra la interesada en la Sala?

Al no encontrarse en la Sala la interesada, no se responde a la pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE